



# PRESUPUESTO 2023



# ÍNDICE

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

I. Antecedentes	2
II. Objetivos del Presupuesto	5
III. Características del Presupuesto	8
III.1. Ingresos.	11
III.2. Gastos	14

## PRESUPUESTO 2023

IV. Memoria de Inversiones	18
V. Estado Demostrativo de Ingresos y Gastos	22
VI. Estado de Aplicación de Recursos	29
VII. Anexo de Personal	31
VIII. Informe Económico Financiero	35
IX. Informe de Intervención	40
X. Bases de Ejecución	46

## ANEXOS

XI. Liquidación de Ejercicio 2021	54
XII. Avance de Liquidación Ejercicio 2022	62

## PLANTILLA DE PERSONAL

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023



# ANTECEDENTES



La Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas, al amparo de los artículos 243 m) de la Ley de Régimen Local, 428 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 85 del Reglamento de Servicios, sesión celebrada el día 30 de agosto de 1974, creó y aprobó los Estatutos provisionales del Patronato Provincial de Las Palmas, lo cual dio lugar a la creación definitiva del Patronato Provincial el 27 de agosto de 1975.

El patrimonio fundacional fue constituido por la subvención de SIETE MILLONES de pesetas, consignada en el Presupuesto Ordinario de 1975 de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Las Palmas, para gastos de sostenimiento del Patronato.

En virtud del Decreto del Gobierno Autónomo número 107/85, de 19 de abril, publicado en el B.O.C.A., número 49 de 23 de abril, sobre transferencias, medios y recursos de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, el Patronato Provincial de Las Palmas, quedó disuelto y sus competencias y medios transferidos a las instituciones de la Comunidad Autónoma.

El Cabildo de Gran Canaria, al amparo del artículo 36.1, en relación con el 41.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 85 de dicha Ley, concordando con los artículos 67 y 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, constituye el **Patronato de Turismo de Gran Canaria**, como Organismo Autónomo, de carácter turístico, para el desempeño de las funciones en orden al adecuado desarrollo, coordinación y fomento del turismo en el ámbito insular, por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 1985.

El Patrimonio estaba formado por:

- a) Los bienes y derechos de naturaleza patrimonial procedentes del extinguido Patronato Provincial de Turismo y transferidos al Cabildo Insular.
- b) Aportación de bienes por parte del Cabildo de Gran Canaria.
- c) Adquisición de toda clase de bienes por compra, cesión, donación o cualquier otra forma procedente en derecho.



El Ejercicio 2014 se presupuestó la cantidad de nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta euros con cuatro céntimos (9.985.540,04 €).

El Ejercicio 2015 se presupuestó por la cantidad de nueve millones novecientos setenta y tres mil treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (9.973.038,44 €).

El Ejercicio 2016 se presupuestó con la cantidad de diez millones cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y nueve con treinta y cuatro céntimos (10.427.169,34 €).

El Ejercicio 2017 se presupuestó con la cantidad de once millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta euros con noventa y ocho céntimos (11.748.470,98 €).

El Ejercicio 2018 se presupuestó con la cantidad de catorce millones trescientos dieciséis mil noventa y dos euros con treinta y tres céntimos (14.316.092,33 €).

El Ejercicio 2019 se presupuestó con la cantidad de quince millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos (15.480.482,16 €).

El Ejercicio 2020 se presupuestó la cantidad de trece millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (13.638.590,64 €).

El Ejercicio 2021 se presupuestó la cantidad catorce millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (14.138.590,64 €).

El Ejercicio 2022 se presupuestó la cantidad de dieciséis millones quinientos doce mil novecientos diez euros con diecisiete céntimos (16.512.910,17 €).

Y para el Ejercicio 2023 se ha presupuestado la cantidad de dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos euros con setenta y un céntimos (18.939.500,71 €)



# OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO



Turismo de Gran Canaria, Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Gran Canaria, presenta un presupuesto para el ejercicio 2023 acorde con los fines recogidos en sus Estatutos recientemente modificados para adaptarlos a las exigencias del ROGA.

Las principales líneas de actuación en el gasto, por capítulos, se expresan a continuación:

Con cargo a los Capítulos II y IV, gastos corrientes, se mantienen las principales líneas de actuación de años anteriores que han sido contrastadamente beneficiosas para la evolución turística, y por tanto económica, de nuestra isla. El programa de Promotores Turísticos de Gran Canaria, a través de la encomienda de gestión con la SPEG, con Reino Unido e Irlanda, Alemania y Austria, Países Nórdicos y de forma directa en Polonia, Francia y Benelux constituye desde su puesta en marcha la mayor ventaja competitiva de Gran Canaria en el sector turístico y en relación a otros destinos competidores. La presencia de representantes directos del sector turístico de la isla en las Oficinas Españolas de Turismo dependientes de las correspondientes embajadas ha sido una de las claves del incremento experimentado en número de visitantes a la isla de Gran Canaria en los últimos años.

Asimismo, a este capítulo se cargan los gastos correspondientes a los puntos de información turística situados en los municipios de la isla, así como los propios de Turismo de Gran Canaria, habiendo realizado la apertura de dos nuevas oficinas durante el ejercicio 2022: la oficina en la terminal nacional de llegadas en el Aeropuerto de Gran Canaria y la nueva oficina ubicada en el Faro de Maspalomas, a las que hay que sumar el servicio de información turística tras la remodelación de las instalaciones del Centro Insular de Turismo en Playa del Inglés (CC Yumbo) cuyo servicio se prestaba con personal propio, y tras la reforma se ha licitado el servicio.

Estas nuevas incorporaciones junto con las ya existentes con los ayuntamientos se consideran crucial para la redistribución de la riqueza que genera nuestra principal actividad económica.

Son también muy relevantes las acciones que engloban el capítulo II respecto de la partida de Actividades Culturales y Deportivas, ya que en ella se engloban múltiples patrocinios a eventos de índole deportivo y culturales que ayudan a posicionar a Gran Canaria como un destino vacacional ideal para la práctica de una disciplina al aire libre los 365 días del año. Prueba de ello son el Festival de Masdanza, la Epic Gran Canaria, el ITF Beachtenis, El Festival de Saxofón de Teror, la Transgrancanaria Bike, etc.

Por último y haciendo referencia al Capítulo II, realizamos un año más todos los gastos relativos al mantenimiento de nuestra web, ventana principal de nuestra promoción turística, teniendo que invertir para poder ofrecer al turista una página con contenidos actualizados, atractivos y que respondan a las necesidades de información de un turista moderno.



El apoyo de nuestros productos turísticos cuyos gastos se cargan a Gastos Corrientes (Capítulo IV), lo forman las subvenciones a las asociaciones empresariales de Turismo Natural, Spa and Wellness, Turismo de Médico, Turismo Náutico, Turismo Activo y la aportación al sostenimiento de la Fundación Gran Canaria Convention Bureau que promociona dos productos turísticos fundamentales para Gran Canaria: el turismo de Congresos y el turismo de Golf y. Para todos los casos se trata de una colaboración entre el sector público y el sector privado, aportando estos en mayor o menor medida, dependiendo de cada situación empresarial que están especializadas en estos productos.

El éxito del trabajo conjunto público privado en estos años respecto de estas asociaciones o clubs de producto, que se implican desde el punto de vista estratégico y de promoción turística de la isla son fundamentales en la política de promoción de Turismo de Gran Canaria. Prueba de este compromiso es el esfuerzo adicional que se realiza en estos presupuestos de 2023, incrementando las partidas de todos los clubs de producto.

También se imputan a este capítulo IV las subvenciones a prácticamente la totalidad de los municipios de Gran Canaria, que conjuntamente con Turismo de Gran Canaria, conforman la red de oficinas de turismo de la isla, tan necesarias como importantes para poder prestar un servicio de calidad a todos aquellos que nos visitan.

Por último, incluimos en este capítulo, las aportaciones a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el impulso de la gastronomía y el programa SICTED de la calidad turística en el destino.





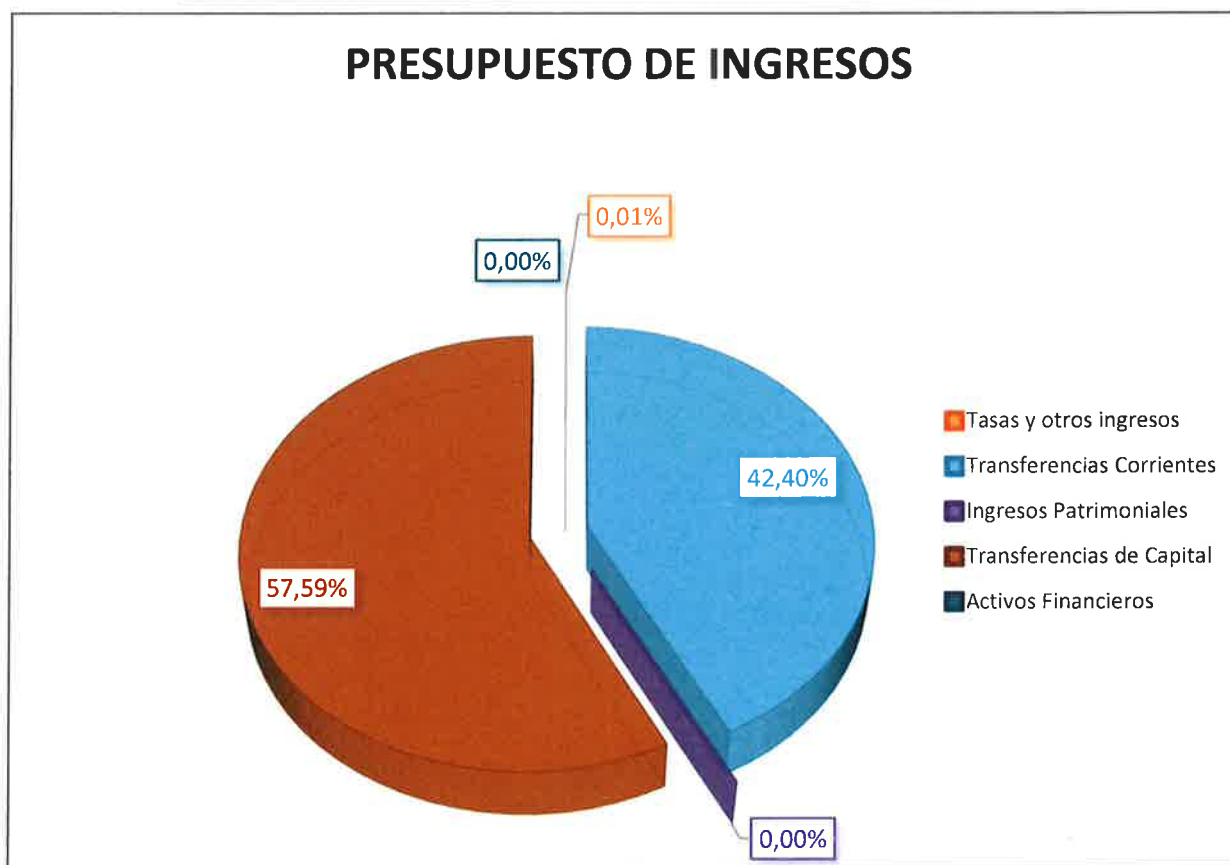
# CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO



A nivel general, el Presupuesto de 2023 de Turismo de Gran Canaria se estructura capitularmente como sigue:

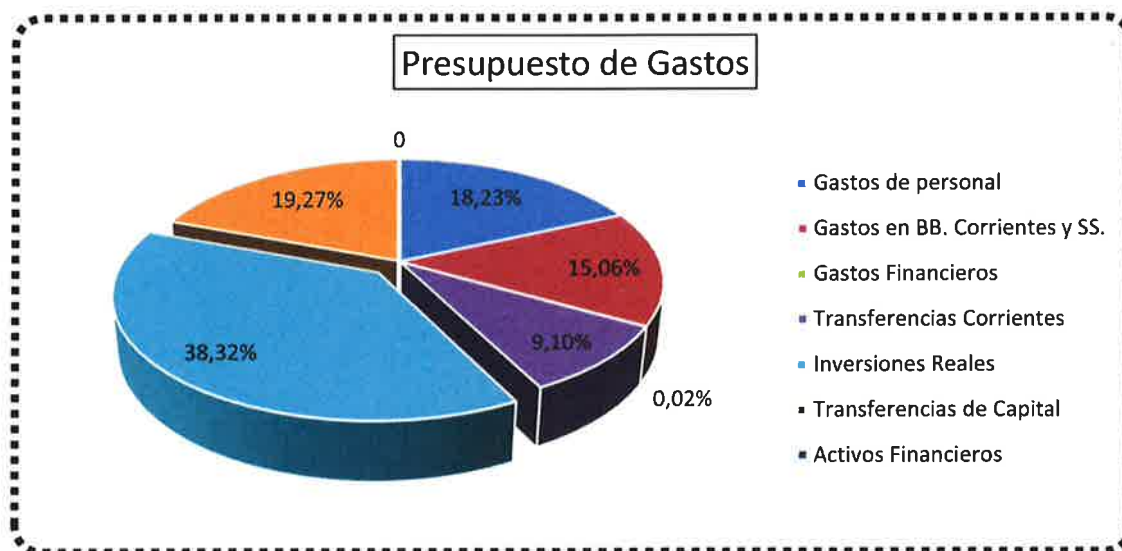
**Presupuesto de Ingresos: 18.939.500,71 euros.**

0,01 %	Tasas y otros ingresos	500,00
42,40 %	Transferencias Corrientes	8.031.961,98
0,00 %	Ingresos Patrimoniales	0,00
57,59 %	Transferencias de Capital	10.907.037,73
0,00 %	Activos Financieros	1,00



**Presupuesto de Gastos: 18.939.500,71 euros.**

18,23 %	Gastos de Personal	3.452.110,45
15,06 %	Gastos en BB. Corrientes y SS.	2.853.136,36
0,02 %	Gastos Financieros	3.000,40
9,10 %	Transferencias Corrientes	1.724.214,77
38,32 %	Inversiones Reales	7.257.037,73
19,27 %	Transferencias de Capital	3.650.000,00
0,00 %	Activos Financieros	1,00



# INGRESOS



Los Ingresos procedentes del Cabildo de Gran Canaria ascienden a dieciocho millones novecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y un céntimos (**18.938.999,71 €**), destinándose ocho millones treinta y un mil novecientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (**8.031.961,98 €**) a Transferencias Corrientes y, diez millones novecientos siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (**10.907.037,73 €**) a Transferencias de Capital.

Las Transferencias Corrientes que destina el Cabildo de Gran Canaria a Turismo de Gran Canaria, se comprometerán en el siguiente desglose:

Para Gastos de Personal.....	3.452.110,45
Para Gastos Corrientes.....	2.852.636,36
Para Gastos Financieros.....	3.000,40
Para Transferencias Corrientes.....	1.724.214,77
	<b>8.031.961,78</b>

Estas Transferencias Corrientes procedentes del Cabildo de Gran Canaria, y en comparación con el Ejercicio Económico anterior, sufren un aumento del 5,12 %.

Con relación a las Transferencias de Capital provenientes del Cabildo de Gran Canaria aumentan en un 22,95 % con respecto al Ejercicio Económico anterior. Estas transferencias vienen desglosadas en:

Para Inversiones Reales.....	7.257.037,73
Para Transferencias de Capital.....	3.650.000,00
	<b>10.907.037,73</b>



Los Ingresos propios se han estimado en quinientos euros (500,00 €), procedentes de las Tasas recaudadas en los Negociados de Bares, Restaurantes y Cafeterías; así como en el de Infraestructuras Turísticas.



# GASTOS





CARLOS ALAMO CABRERA (1 de 1)  
Presidente Turismo de Gran Canaria  
Fecha Firma: 10/11/2022  
HASH: 24558a0de6386d1344c09c46107f5a

## CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

La suma total de los gastos de personal asciende a la cantidad de 3.452.110,45 euros, lo que supone un incremento del 2,50%, como consecuencia del incremento de los salarios de los empleados públicos del 2,50 % para el próximo ejercicio, según previsiones del Estado.

## CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo II importa la cantidad de 2.853.136,36 euros, lo que supone un aumento de 163.675,16 euros, es decir de un 6,09 % con respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2022 que fue de 2.689.461,20 euros.

A continuación, pasamos a redactar una breve memoria explicativa de las principales modificaciones en este capítulo con relación al presupuesto vigente:

\* Las partidas necesarias para el funcionamiento y la operatividad de los servicios se han presupuestado en función de la ejecución que han tenido durante el ejercicio 2022, y se mantienen prácticamente igual que para el ejercicio anterior, con algunas variaciones al alza o a la baja, ajustadas a la realidad del gasto.

\* La partida 06850.432.223000023 "Transportes" se incrementa en 35.000,00 euros, necesarios para la prórroga para el 2023 del concurso de transporte de material publicitario.

\* La partida 06850.432.227010023 "Seguridad" se aumenta en 33.000,00 euros, ya que con la reapertura de Centro Insular de Turismo en Playa del Inglés se hará necesario este servicio.

\* La partida 06850.432.227990623 "Servicios Oficinas Informadores Turísticos" se ha dotado en 340.000,00 euros, lo que supone un incremento de 115.000,00 euros con respecto al ejercicio 2022, puesto que se han empezado a prestar estos servicios en la nueva oficina abierta en la terminal de llegadas nacionales en el aeropuerto, así como, se externalizarán los servicios de información en el Centro Insular de Turismo. Por tanto, los servicios que encuadran esta aplicación están destinados a:

- Oficina de Información en Triana.
- Oficina de Información terminal internacional aeropuerto de Gran Canaria.
- Oficina de Información terminal nacional aeropuerto de Gran Canaria.



Cód. Validación: ALMTKLZ7EKW6HR7MM3PGZETXX | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 79LIFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 88





- Oficina de Información Faro de Maspalomas.
- Oficina de Información Centro Insular de Turismo.
- Oficina de Información Cruz de Tejeda.

### CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS

Se mantienen las mismas aplicaciones presupuestarias, con una dotación simbólica, en los conceptos “352” por si se hace necesaria su utilización en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se dota con 3.000,00 euros la aplicación “Otros gastos financieros” para poder hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de las transferencias que realizamos fuera de la Unión Europea, que ahora son mayores con la salida de Reino Unido de la C.E.

### CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo la cantidad consignada es de 1.724.214,77 euros, lo que supone un aumento 143.024,84 euros, es decir del 9,05 % con respecto al importe para el ejercicio 2022 que fue de 1.581.189,93 euros.

A todas las subvenciones se le ha dado carácter nominativo en el Presupuesto.

Se continúan subvencionando a las oficinas de información turística de la isla.

Asimismo, se sigue apoyando a los ayuntamientos que celebran fiestas o eventos de marcado interés turístico como son: Festival Internacional de Folklore, Fiestas de Almendro en Flor (que este año consiguió la categoría de Fiestas de interés nacional), Las Nieves, El Charco, El Rosario, Fiesta de la Manzana y las de Santa Lucía, eventos todos que tienen reconocido formalmente el interés turístico.

Igualmente, continua el apoyo a todas las Asociaciones y Fundaciones para las promociones de los distintos segmentos de productos turísticos, tales como MICE, golf, médico, activo, natural, spa & wellness, náutico, etc.

Se crea una nueva partida "A la Cámara de Comercio para Proyecto Mercado americano" por un importe de 60.000,00 euros, para apoyar la apertura de este mercado.

Y se crea una nueva partida “A la Asoc. Vecinos Lugar de Lugarejo para Fuegos de San Lorenzo” por un importe de 5.000,00 euros, puesto que han logrado la categoría de Fiestas de interés turístico regional.





## CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

El capítulo VI importa la cantidad de siete millones doscientos cincuenta y siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (7.257.037,73 €), lo que respecto al ejercicio anterior tiene un aumento del 3,98 %.

## CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo VII importa la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta mil euros (3.650.000,00 €), lo que supone un aumento del 92,94 % con respecto al ejercicio pasado.

En la Memoria de Inversiones se detallan todas las consignaciones previstas en estos dos capítulos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE,

Carlos Álamo Cabrera



Cód. Validación: ALMTKLZ7EKV6HR7WM3PGZE7XX | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 79LIFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 88

# MEMORIA DE INVERSIONES



Las Inversiones para el ejercicio 2023 han sido dotadas con 10.907.037,73 euros, lo que supone un aumento del 22,95 % con respecto al ejercicio anterior, puesto que en el ejercicio pasado teníamos 8.871.346,00 euros.

De las principales inversiones previstas para este próximo ejercicio económico pasamos a realizar una breve memoria explicativa de las más relevantes:

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.6320000323

Denominación: Fachada y exteriores del Centro Insular de Turismo

Importe: 600.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se crea y dota en 600.000,00 euros, necesarios para llevar a cabo la obra de remodelación de la fachada, así como de los exteriores del Centro Insular de Turismo en Playa del Inglés.

Concepto: 06850.432.640

Denominación: Inversiones de Carácter Inmaterial

Importe: 6.410.000,00 euros.

Este concepto se aumenta en 324.000,00 euros, puesto que el ejercicio pasado estaba dotado con 6.086.000,00 euros, con el objetivo de potenciar la promoción en el exterior el próximo ejercicio.

La dotación por mercados es la siguiente:

- 06850.432.640000123 “Invers. Car. Inmat. Mercado Peninsular” dotado con 600.000,00 euros.
- 06850.432.640000223 “Invers. Car. Inmat. Mercado Alemán-Austriaco” dotado con 450.000,00 euros.
- 06850.432.640000323 “Invers. Car. Inmat. Mercado Británico-Irlandés” dotado con 600.000,00 euros.
- 06850.432.640000423 “Invers. Car. Inmat. Mercado Nórdico” dotado con 500.000,00 euros.



- 06850.432.640000523 “Invers. Car. Inmat. Mercado Países del Este” dotado con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640000623 “Invers. Car. Inmat. Mdo. Francia, Benelux y Suiza” dotado con 400.000,00 euros.
- 06850.432.640001323 “Invers. Car. Inmat. Mercado Italiano” se dota con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640000723 “Invers. Car. Inmat. Mercados Emergentes” dotado con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640000823 “Invers. Car. Inmat. Conectividad Aérea” con una dotación de 1.000.000,00 euros.
- 06850.432.640000923 “Invers. Car. Inmat. Imprenta” con 60.000,00 euros.
- 06850.432.640001023 "Invers. Car. Inmat. Promoción Digital" se dota con 300.000,00 euros.
- 06850.432.640001123 "Invers. Car. Inmat. en Promoción Segmentada" se dota con 1.500.000,00 euros.
- 06850.432.640001223 "Invers. Car. Inmat. en Marketing" se dota con 300.000,00 euros.
- 06850.432.640009923 “Otras Inversiones de Carácter Inmaterial” dotado con 350.000,00 euros.
- En este ejercicio se crea una nueva aplicación presupuestaria 06850.432.64001423 “Invers. Car. Inmat. Mercado Polaco” se dota con 100.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000123

Denominación: Al Ayuntamiento de Mogán para Rehabilitación Turística

Importe: 150.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 150.000,00 euros para llevar a cabo distintas actuaciones de rehabilitación turística en la costa de Mogán.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000123



Denominación: Al Consorcio de Maspalomas GC para rehabilitación turística

Importe: 2.000.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 2.000.000,00 euros para llevar a cabo distintas actuaciones de rehabilitación turística en San Bartolomé de Tirajana.

A desarrollar a través del Programa de Fondos FDCAN por importe de 1.500.000 euros, serían las siguientes actuaciones:

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762001323

Denominación: Al Ayuntamiento de Santa Lucía para Acondicionamiento Centro Internacional de Windsurfing

Importe: 371.070,39 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota con 371.070,39 euros con la finalidad de poder llevar a cabo el proyecto de Acondicionamiento del Centro Internacional de Windsurfing en Pozo Izquierdo.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000223

Denominación: Al Consorcio de Maspalomas GC para Acceso Faro Maspalomas

Importe: 1.128.929,61 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 1.128.929,61 euros para llevar a cabo el proyecto de Acceso al Faro de Maspalomas.



# ESTADO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y GASTOS



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

		<b>IMPORTE</b>
	<b>CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>500,00</b>
06850.329.00	TASAS POR REALIZACIÓN ACTIVIDADES COMPET. LOCAL	500,00
	<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.031.961,98</b>
06850.400.00	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. CORRIENTES	4.579.851,53
06850.400.01	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. DE PERSONAL	3.452.110,45
	<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.907.037,73</b>
06850.700.00	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GASTOS DE CAPITAL	7.407.037,73
06850.700.01	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONSORCIO MASPAL.	2.000.000,00
06850.700.02	CABILDO DE GRAN CANARIA FONDOS FDCAN	1.500.000,00
	<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>
06850.830.00	ANTICIPOS DE PERSONAL	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.939.500,71</b>





## PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

		IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR CAPITULO
	<b>CAPITULO I</b>		<b>3.452.110,45</b>
06850.432.101000023	REMUNERACIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	72.933,11	
06850.432.120000023	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1	151.507,02	
06850.432.120010023	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	44.990,52	
06850.432.120030023	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1	22.526,42	
06850.432.120040023	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2	96.978,76	
06850.432.120060023	TRIENIOS FUNCIONARIOS	53.989,46	
06850.432.121000023	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	208.734,26	
06850.432.121010023	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	337.445,36	
06850.432.121030023	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	43.087,80	
06850.432.121010123	COMPLEMENTO ESPECÍFICO CUENTAS AJUSTES Y RECT	1,00	
06850.432.130000023	REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	1.121.617,46	
06850.432.131000023	LABORAL TEMPORAL	225.797,44	
06850.432.143000023	PAGO DE SENTENCIAS	3.000,00	
06850.432.150000023	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	109.028,30	
06850.432.150010023	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	84.757,50	
06850.432.152000023	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.000,00	
06850.432.160000023	SEGURIDAD SOCIAL	696.596,31	
06850.432.160080023	ASISTENCIA MEDICO FARMACÉUTICA	50.000,00	
06850.432.161030023	PENSIONES EXCEPCIONALES	13.260,00	
06850.432.162000023	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.000,00	
06850.432.162000123	AYUDAS DE ESTUDIOS	25.000,00	
06850.432.162040023	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL FUNCIONARIO	4.500,00	
06850.432.162090023	OTROS GASTOS SOCIALES	10.000,00	
06850.432.162090123	AYUDAS POR NATALIDAD	500,00	
06850.432.162090223	PREMIOS JUBILACIÓN FUNCIONARIOS Y 25 AÑOS DE SERVICIO	12.060,54	
06850.432.162090323	PREMIOS JUBILACIÓN Y 25 AÑOS DE SERVICIO LABORALES	9.799,19	
06850.432.162140023	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL LABORAL	9.000,00	
	<b>CAPITULO II</b>		<b>2.853.136,36</b>
06850.432.202000023	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.000,00	
06850.432.205000023	ARRENDAMIENTO, MOBILIARIO Y ENSERES. FOTOCOPIADORA	100,00	
06850.432.210000023	REPARAC. CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATURALES	5.000,00	
06850.432.212000023	REPARAC. CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	



06850.432.213000023	REPARAC. CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	32.100,00
06850.432.214000023	REPARAC. CONSERV. MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00
06850.432.215000023	REPARAC. CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
06850.432.216000023	REPARAC. CONSERV. EQUIP. PARA PROCESOS INFORMAT.	3.000,00
06850.432.219000023	REPARAC. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00
06850.432.220000023	MATERIAL OFICINA ORD. NO INVENTARIABLE	16.000,00
06850.432.220010023	M.O. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000,00
06850.432.220020023	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.000,00
06850.432.221000023	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00
06850.432.221010023	AGUA	7.000,00
06850.432.221030023	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00
06850.432.221040023	VESTUARIO	6.000,00
06850.432.221100023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00
06850.432.221110023	SUMINISTROS DE REPUESTOS MAQUINARIA, UTIL. Y E. TRANSP.	100,00
06850.432.221120023	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRIC. Y TEL.	3.000,00
06850.432.221150023	SUMINISTROS DE MATERIAL PARA CAMPAÑAS	2.000,00
06850.432.221990023	OTROS SUMINISTROS	6.000,00
06850.432.222000023	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	41.000,00
06850.432.222010023	POSTALES	22.500,00
06850.432.222020023	TELEGRÁFICAS	10,00
06850.432.222030023	INFORMÁTICAS	5.000,00
06850.432.222990023	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.000,00
06850.432.223000023	TRANSPORTES	100.000,00
06850.432.224000023	PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00
06850.432.225020023	TRIBUTOS	1.800,00
06850.432.226010023	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
06850.432.226020023	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	130.000,00
06850.432.226030023	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00
06850.432.226040023	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00
06850.432.226060023	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	65.000,00
06850.432.226070023	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500,00
06850.432.226090023	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
06850.432.226990023	GASTOS DIVERSOS	15.000,00
06850.432.227000023	LIMPIEZA Y ASEO	166.948,20
06850.432.227010023	SEGURIDAD	140.000,00
06850.432.227040023	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	3.000,00
06850.432.227060023	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
06850.432.227990023	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	336.976,16
06850.432.227990123	MANTENIMIENTO SOPORTES PROMOCIÓN DIGITAL	160.000,00
06850.432.227990323	GABINETE DE COMUNICACIÓN	74.000,00
06850.432.227990423	CONVENIO PROYECTO MERCADOS EMISORES SPGC	229.000,00
06850.432.227990523	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MIRADORES	1.000,00



06850.432.227990623	SERVICIOS OFICINAS INFORMADORES TURÍSTICOS	340.000,00	
06850.432.230000023	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	
06850.432.230100023	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.230200023	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.231100023	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	
06850.432.231200023	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.233100023	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,00	
06850.432.233200023	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1,00	
	<b>CAPITULO III</b>		<b>3.000,40</b>
06850.432.352000123	INTERESES DE DEMORA POR GTOS. CORRIENTES Y SERVICIOS	0,10	
06850.432.352000223	INTERESES DE DEMORA POR GASTOS EN INVERSIONES REALES	0,10	
06850.432.352000423	INTERESES DE DEMORA POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0,10	
06850.432.352000523	OTROS INTERESES DE DEMORA	0,10	
06850.432.359000023	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
	<b>CAPITULO IV</b>		<b>1.724.214,77</b>
06850.432.462000123	AL AYMTO. DE AGAETE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	8.414,17	
06850.432.462000223	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000323	AL AYMTO. DE ARTENARA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000423	AL AYMTO. DE ARUCAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000523	AL AYMTO. DE FIRGAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000623	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000723	AL AYMTO. DE INGENIO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000823	AL AYMTO. DE MOYA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001023	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001123	AL AYMTO. DE STA. Mª DE GUÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001223	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.681,08	
06850.432.462001323	AL AYMTO. DE TELDE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001423	AL AYMTO. DE TEROR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.446,48	
06850.432.462001523	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	10.265,98	
06850.432.462001623	AL AYMTO. DE VALSEQUILLO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	13.590,14	
06850.432.462001723	AL AYMTO. DE SAN MATEO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.000,00	
06850.432.462001823	AL AYMTO. DE LA ALDEA S. NICOLÁS PARA OF. INF. TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462002123	AL AYMTO. DE AGAETE PARA FIESTA DE LAS NIEVES	10.000,00	
06850.432.462002223	AL AYMTO. DE INGENIO PARA FESTIVAL INTERN. FOKLORE	20.000,00	
06850.432.462002323	AL AYMTO. DE SBT PARA CARNAVAL DE MASPALOMAS	50.000,00	
06850.432.462002423	AL AYMTO. DE MOGÁN PARA CARNAVAL DE MOGÁN	20.000,00	
06850.432.462002523	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA FIESTAS ALMENDRO EN FLOR	15.000,00	
06850.432.462002723	AL AYMTO. ALDEA SAN NICOLÁS PARA FIESTAS DEL CHARCO	5.000,00	



06850.432.462002823	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA FIESTAS DEL ROSARIO	5.000,00	
06850.432.462002923	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA LA FIESTA DE LA MANZANA	5.000,00	
06850.432.462003023	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA F. DE STA. LUCIA Y LOS LABRADORES	5.000,00	
06850.432.462003223	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA FOTOSUB	5.000,00	
06850.432.463000023	A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA INFORMAC. TURÍSTICA	15.000,00	
06850.432.480000123	A LA FUNDAC. GC CONVENTION BUREAU PARA PROMOC. MICE	215.000,00	
06850.432.480000223	A LA FUND. GC CONVENTION BUREAU PARA GRAN CANARIA GOLF	140.000,00	
06850.432.480000323	A LA FULPGC PARA PROGRAMA DUAL INSERTA	55.000,00	
06850.432.480000423	A LA FULP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	60.000,00	
06850.432.480000523	A LA SDAD. PROMOCIÓN LPGC PARA CARNAVAL LPGC	50.000,00	
06850.432.480000623	A LA A.I.E. GRAN CANARIA SPA & WELLNES PRODUCTO MÉDICO	70.000,00	
06850.432.480000723	A LA ASOC. SPA & WELLNESS PARA GRAN CANARIA SPA & WELLNESS	140.000,00	
06850.432.480000823	A LA ASOC.EMPR. TURISMO RURAL G.C. PARA GRAN CANARIA NATURAL	140.000,00	
06850.432.480000923	A LA ASOC. ESTACIÓN NÁUTICA DE GC PARA PRODUCTO NAUTICO	85.000,00	
06850.432.480001023	A LA ASOCIACIÓN ACTIVA CANARIAS PARA PRODUCTO ACTIVO	35.000,00	
06850.432.480001123	A LA ASOCIACIÓN TRI, BIKE & RUN PARA PRODUCTO ACTIVO	40.000,00	
06850.432.480001223	CUOTA DE PARTICIPACIÓN A.E.I. TURISMO INNOVA GRAN CANARIA	10.000,00	
06850.432.480001323	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA SICTED	70.000,00	
06850.432.480001423	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA GASTRONOMÍA	100.000,00	
06850.432.480001523	AL CENTRO INICITIVAS TURISMO PARA GTOS. CORRIENTES	20.000,00	
06850.432.480001623	A LA FEDERACION AGRUPACIONES FOLKLORICAS PARA DINAM. TURÍST.	20.000,00	
06850.432.480001823	A LA ASOCIACIÓN SAN MAO PARA PROMOCIÓN RUTA SAN MAO	60.000,00	
06850.432.480001923	A LA ASOC VECINOS LUGAR DE LUGAREJO PARA FUEGOS DE SAN LORENZO	5.000,00	
06850.432.480002023	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROYECTO MERCADO AMERICANO	60.000,00	
	<b>CAPITULO VI</b>		<b>7.257.037,73</b>
06850.432.619000023	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUC.	1,00	
06850.432.619000123	REHABILITACIÓN MIRADORES	10.000,00	
06850.432.619000223	REPOSICIÓN SEÑALIZACIONES EN CARRETERAS	1,00	
06850.432.623020023	INSTALACIONES TÉCNICAS	432,49	
06850.432.623030023	MAQUINARIA	10.000,00	
06850.432.625000023	MOBILIARIO	50.000,00	
06850.432.626000023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS INFORMATICOS	90.000,00	
06850.432.627000023	PROYECTOS COMPLEJOS	1.000,00	
06850.432.632000023	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	
06850.432.632000323	FACHADA Y EXTERIORES DEL C.I.T.	600.000,00	
06850.432.640000123	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PENINSULAR	600.000,00	
06850.432.640000223	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO ALEMÁN-AUSTRIACO	450.000,00	
06850.432.640000323	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO BRITÁNICO-IRLAND.	600.000,00	
06850.432.640000423	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO NÓRDICO	500.000,00	
06850.432.640000523	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PAISES DEL ESTE	200.000,00	



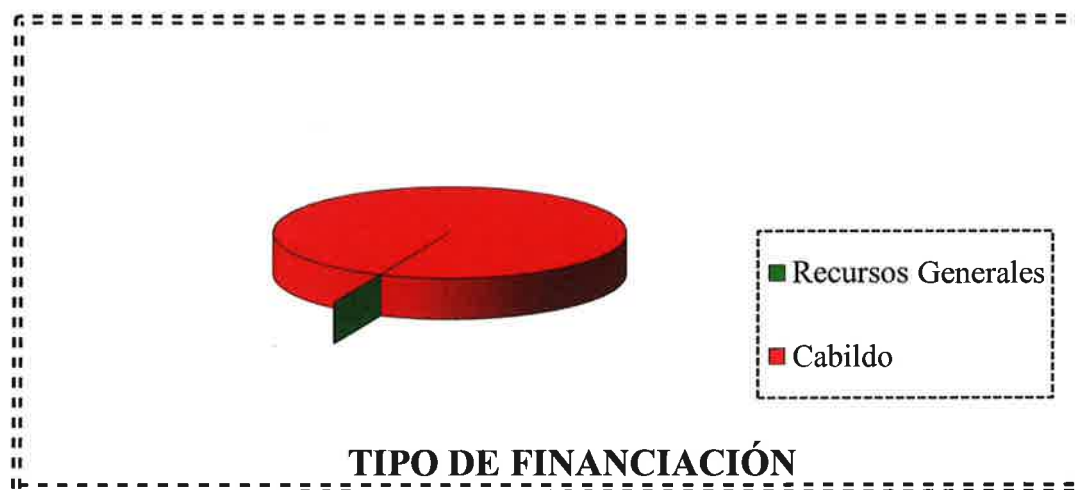
06850.432.640000623	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. FRANCIA BENELUX Y SUIZA	400.000,00	
06850.432.640001323	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. ITALIANO	200.000,00	
06850.432.640001323	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. POLACO	100.000,00	
06850.432.640000723	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. EN MERCADOS EMERGENTES	200.000,00	
06850.432.640000823	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. CONECTIVIDAD AÉREA	1.000.000,00	
06850.432.640000923	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. IMPRENTA	60.000,00	
06850.432.640001023	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROMOC. DIGITAL	300.000,00	
06850.432.640001123	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROM. SEGMENTADA	1.150.000,00	
06850.432.640001223	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL EN MARKETING	300.000,00	
06850.432.640009923	OTRAS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000,00	
06850.432.641000023	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	65.603,24	
	<b>CAPITULO VII</b>		<b>3.650.000,00</b>
06850.432.762000123	AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA REHABILITAC. TURISTICA	150.000,00	
06850.432.762001323	AL AYMTO. STA. LUCÍA PARA ACOND. C.I. WINDSURFING FDCAN	371.070,39	
06850.432.767000123	AL CONSORCIO MASPALOMAS GC PARA REHABILITACIÓN TUR.	2.000.000,00	
06850.432.767000223	AL CONSORCIO MASPALOMAS GC ACCESO FARO MASPALOMAS FDCAN	1.128.929,61	
	<b>CAPITULO VIII</b>		<b>1,00</b>
06850.432.830000023	PRESTAMOS A PERSONAL	1,00	
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>18.939.500,71</b>



# ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



DENOMINACION	IMPORTE	TIPO DE FINANCIACION	
		Recursos Generales	Cabildo
CAPITULO I: Gastos de Personal	3.452.110,45	0,00	3.452.110,45
CAPITULO II: Gastos en Bienes y Servicios Corrientes	2.853.136,36	500,00	2.852.636,36
CAPITULO III: Gastos Financieros	3.000,40	0,00	3.000,40
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	1.724.214,77	0,00	1.724.214,77
CAPITULO VI: Inversiones Reales	7.257.037,73	0,00	7.257.037,73
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	3.650.000,00	0,00	3.650.000,00
CAPITULO VIII: Activos Financieros	1,00	1,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>18.939.500,71</b>	<b>501,00</b>	<b>18.938.999,71</b>



# ANEXO DE PERSONAL





**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Especif.	Total Retrib.	Product.	Total
F104	T.S. de Sección de Infraestructura	A1	28	78	56.691,80	5.502,34	62.194,14
F103	Jefe de Sección de Asuntos Generales	A1	28	78	62.597,42	5.718,56	68.315,98
F102	Jefe de Intervención	A1	28	75	61.767,92	5.600,06	67.367,98
F107	Jefa de Sección Promoción Turística	A1	27	75	59.860,56	5.515,06	65.375,62
F106	Jefe de Oficina de Renovación	A1	27	75	59.860,56	5.515,06	65.375,62
F105	Jefe de Negociado Técnico	A1	27	70	52.228,34	5.119,35	57.347,69
F101	Analista Turístico	A1	26	65	54.416,52	4.831,08	59.247,60
F108	Técnico en Contratación	A1	24	60	46.134,70	4.248,83	50.383,53
F109	Jefe de Recursos Humanos	A1	25	60	47.097,06	4.386,31	51.483,37
F201	Jefe de Negociado de Recursos Humanos	A2	24	48	45.965,50	3.770,22	49.735,72
F204	Técnico de Producto	A2	23	42	41.536,78	3.448,54	44.985,32
F202	Arquitecto Técnico	A2	23	48	41.562,08	3.685,40	45.247,48
F303	Técnico de Mercados	C1	20	53	36.173,82	3.590,49	39.764,31
F302	Administrativo de Establecimientos Alojativos	C1	18	25	Vacante no dotada presupuestariamente		
F301	Administrativo de Secretaria	C1	18	25	32.033,20	2.312,84	34.346,04
F403	Jefe Negociado de Registros	C2	18	28	25.944,56	2.400,68	28.345,24
F405	Jefe Negociado de Establ. Alojativos	C2	18	30	27.166,54	2.448,53	29.615,07
F406	Auxiliar administrativo de Establ. Alojativos	C2	16	23	24.389,78	2.083,02	26.472,80
F402	Auxiliar administrativo de Establ. Alojativos	C2	16	23	27.010,58	2.083,02	29.093,60
F401	Auxiliar Administrativo de Intervención	C2	16	23	26.136,98	2.083,02	28.220,00
F410	Auxiliar de Producto	C2	16	23	26.428,18	2.083,02	28.511,20
F404	Auxiliar de Arquitectura	C2	16	23	27.010,58	2.083,02	29.093,60
F407	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	25.845,78	2.083,02	27.928,80
F408	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	25.845,78	2.083,02	27.928,80
F409	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	25.554,58	2.083,02	27.637,60
F502	Jefe de Almacén	E	14	24	Vacante no dotada presupuestariamente		
<b>Subtotal Personal Funcionario</b>					<b>959.259,60</b>	<b>84.757,50</b>	<b>1.044.017,10</b>



### PERSONAL LABORAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Especif.	Total Retrib.	Product.	Total
L101	Técnico de Producto	I	26	65	54416,52	4831,08	59247,60
L203	Jefe Negociado de Secretaría	II	24	52	47419,12	3977,88	51397,00
L205	Jefe de Unidad de Digital	II	24	52	47419,12	3977,88	51397,00
L210	Apoyo Jurídico Promoción	II	24	60	49631,40	4293,92	53925,32
L212	Projetc Manager	II	24	52	47419,12	3977,88	51397,00
L202	Jefe Negociado de Comunicación, Informática...	II	24	48	45421,26	3770,22	49191,48
L207	Jefe Oficina Información Turística Sur	II	24	48	45965,50	3770,22	49735,72
L206	Técnico de Información Turística	II	23	42	41536,78	3448,54	44985,32
L204	Técnico Medio Turismo Sostenible y Medioamb.	II	23	42	44257,98	3448,54	47706,52
L201	Técnico de Promoción	II	23	42	41536,78	3448,54	44985,32
L209	Técnico de Producto	II	23	42	43169,50	3448,54	46618,04
L213	Técnico de Mercados	II	23	42	42625,26	3448,54	46073,80
L214	Técnico de Mercados	II	23	42	43169,5	3448,54	46618,04
L215	Técnico de Mercados	II	23	42	41536,78	3448,54	44985,32
L216	Técnico de Mercados	II	23	42	38815,58	3448,54	42264,12
L211	Branding Manager	II	23	52	45192,66	3893,06	49085,72
L208	Responsable de Información Turística	II	23	52	46825,38	3893,06	50718,44
L406	Jefe Negociado de Restauración	IV	18	28	28943,00	2400,68	31343,68
L401	Secretaria de Dirección	IV	16	23	26136,98	2083,02	28220,00
L402	Auxiliar de Análisis Turístico	IV	16	23	25.845,78	2083,02	27928,80
L411	Asistente de Publicidad	IV	16	23	27010,58	2083,02	29093,60
L412	Responsable de Material	IV	16	23	26136,98	2083,02	28220,00
L404	Auxiliar de Arquitectura	IV	16	23	24098,58	2083,02	26181,60
L405	Auxiliar de Asuntos Generales	IV	16	23	26719,38	2083,02	28802,40
L407	Auxiliar de Establecimientos de Restauración	IV	16	23	26719,38	2083,02	28802,40
L408	Auxiliar de Registro	IV	16	23	25554,58	2083,02	27637,60
L409	Auxiliar de Establecimientos de Restauración	IV	16	23	Vacante no dotada presupuestariamente		
L410	Jardinero	IV	16	20	Vacante no dotada presupuestariamente		
L403	Chófer - Ordenanza	V	14	22	25.130,52	1939,24	27069,76
L504	Mozo de Almacén	V	14	20	23328,96	1834,74	25163,70
L503	Ordenanza	V	14	19	23431,02	1817,96	25248,98
L505	Ordenanza	V	14	19	22772,46	1817,96	24590,42
L501	Vigilante - Ordenanza	V	14	19	23431,02	1817,96	25248,98
L502	Vigilante	V	12	15	Vacante no dotada presupuestariamente		
<b>Subtotal Personal Laboral</b>					<b>1.121.617,46</b>	<b>92.266,22</b>	<b>1.213.883,68</b>



### PERSONAL ALTO CARGO

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Total Retribuciones
	Director Gerente	A1	72.933,11
<b>Subtotal Personal Alto Cargo</b>			<b>72.933,11</b>

### PERSONAL EVENTUAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Total Retribuciones	Productividad	Total
C401	Auxiliar Administrativo	IV	26719,38	2083,02	28.802,40
L413	Técnico Auxiliar Inform.	IV	27121,46	2348,46	29.469,92
C501	Peón	V	24557,32	1978,86	26.536,18
C502	Peón	V	23340,16	1804,98	25.145,14
C503	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
C504	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
C505	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
C506	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
C507	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
C508	Peón	V	20676,52	1424,46	22.100,98
<b>Subtotal Personal Eventual</b>			<b>225.797,44</b>	<b>16.762,08</b>	<b>242.559,52</b>



# INFORME ECONÓMICO FINANCIERO





## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El presupuesto de Turismo de Gran Canaria comprende los estados de gastos e ingresos, debidamente clasificados y con la correspondiente especificación tanto de las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el Ejercicio, como de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

La estructura presupuestaria es conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En base a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto de Turismo de Gran Canaria para el Ejercicio 2023 asciende a la cantidad de dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos euros con setenta y un céntimos (18.939.500,71 €).

El resumen general y comparativo con el ejercicio anterior, por capítulo de Gastos e Ingresos se recoge en el cuadro siguiente:

PABLO LINARES BETHENCOURT (1 de 1)  
Director General  
Fecha Firma: 08/11/2022  
HASH: 5e41e5262c13e0e64aa34c381a5970



Cód. Validación: 76HK5SDA64J9YP49LZPQ3RDA | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: 79L1FY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 88

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.032.461,98</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.452.110,45	18,23
2	GASTOS EN BB. CORRIENTES Y SS.	2.853.136,36	15,06
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,40	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.724.214,77	9,10
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.907.038,73</b>	
6	INVERSIONES REALES	7.257.037,73	38,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.650.000,00	19,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>18.939.500,71</b>	<b>100%</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.032.461,98</b>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.031.961,98	42,41
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.907.038,73</b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.907.037,73	57,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>18.939.500,71</b>	<b>100%</b>



Cód. Validación: 76HK5SDA64J9YP49JZPQ3RDA | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: 79LIFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 88

## BASE DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

### 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

En la previsión total por este Capítulo se estima en quinientos euros. La base de cálculo para esta previsión es la recaudación obtenida hasta la fecha durante el ejercicio 2022 en concepto de tasas y precios públicos por servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, bares, restaurantes y cafeterías. Todo este es según lo dispuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas y en vista de lo publicado en el B.O.C. nº 254 de fecha 31/12/2016 por los conceptos que a continuación se detallan:

#### Establecimientos de Restauración

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,39 €

#### Establecimientos Alojativos

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,97 €
Resolución de aperturas	57,57 €



Cód. Validación: 76HK5SDAG4J9YPJ49LZPQ3RDA | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cód. Validación: 79LIFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 88



#### **4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

##### **40. TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.**

400.00 y 400.01.- Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Gran Canaria.

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de ocho millones treinta y un mil novecientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (8.031.961,98 €), lo que supone un aumento con respecto al anterior ejercicio de 391.397,81 €, es decir, un 5,12 %. Estas transferencias quedan desglosadas de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: cuatro millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (4.579.851,53 €).
- Para gastos de personal: tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento diez euros con cuarenta y cinco céntimos (3.452.110,45 €).

#### **7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

##### **70.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de diez millones novecientos siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (10.907.037,73 €), lo que supone un aumento del 22,95 %.

- Para Transferencias de capital: siete millones cuatrocientos siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (7.407.037,73 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística: dos millones de euros (2.000.000,00).
- Para Transferencias de capital Fondos FDCAN: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00).

#### **8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo de Ingresos está en relación con su correspondiente en gastos. Se consigna con la cantidad de un euro (1,00 €).

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: Pablo Llinares



Cód. Validación: 76HK5SDAG4J8YP49LZPQ3RDA | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 88



# INFORME DE INTERVENCIÓN





## INFORME INTERVENCIÓN

### Asunto: Proyecto de presupuesto para 2023 de Turismo de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la misma, se emite el presente informe.

### Aspectos Formales:

El presupuesto se presenta con una estructura conforme con la Orden del H.A.P. 419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, contiene todos los documentos enumerados en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

- Los estados de gastos, en el que se incluye con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2023.
- Las Bases de Ejecución contienen, a juicio de la que suscribe, normas de interpretación suficientes para una correcta ejecución del presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el del ejercicio 2023.
- Liquidación del ejercicio anterior.
- Informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Anexo de personal de Turismo de Gran Canaria.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- El presupuesto, se presenta inicialmente nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

Ana Isabel Cruz Alendin (1 de 1)  
Interventora Delegada  
Fecha Firma: 07/11/2022  
HASH: bbb0f685c4b694a470f2c0eect253b



Cód. Validación: 9YJFNQGP7HH7FAVYXA4LW46H | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 88



### **PREVISIONES DE INGRESOS:**

Los ingresos previstos alcanzan la cifra de 18.939.500,71 €, lo que supone un aumento del 14,70 % respecto al presupuesto del año 2022, que en términos absolutos alcanzó la cifra de 16.512.910,17 €.

### **Tasas y otros ingresos:**

El total de la previsión de ingresos por Tasas asciende a la cantidad de 500,00 €, lo que supone una disminución de la previsión con respecto al ejercicio 2022, que fue de 1.000,00 euros.

El concepto de tasas por prestación de servicios corresponde a aquellas que se liquidan por determinados servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, viviendas vacacionales, bares, restaurantes y cafeterías, según lo que dispone anualmente la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas.

### **Transferencias corrientes:**

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de ocho millones treinta y un mil novecientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (8.031.961,98 €), lo que supone un aumento con respecto al anterior ejercicio de 391.397,81 €, es decir, un 5,12 %. La totalidad de estos ingresos proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: cuatro millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (4.579.851,53 €).
- Para gastos de personal: tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento diez euros con cuarenta y cinco céntimos (3.452.110,45 €).

### **Transferencias de capital:**

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de diez millones novecientos siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (10.907.037,73 €), lo que supone un aumento de 2.035.692,73 €, es decir un 22,95 % con respecto al ejercicio 2022, ya que la previsión del ejercicio 2022 fue de 8.871.345,00 €, todo esto es en términos absolutos.

La totalidad de los ingresos recibidos por transferencias de Capital proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:



Cód. Validación: 9YJFNQGR7HH7FAWYXA4LW46H | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 5



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 43 de 88



- Para gastos de capital: siete millones cuatrocientos siete mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (7.407.037,73 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria: dos millones de euros (2.000.000,00 €).
- Para gastos de capital financiados con fondos FDCAN: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00)

### **Activos financieros**

Se completa el estado de ingresos con el Capítulo VIII que está en relación con su correspondiente de gastos con la consignación de un euro (1,00 €).

## **PREVISIONES DE GASTOS**

### **Capítulo I: Gastos de Personal:**

Este Capítulo alcanza la cifra de 3.452.110,45 €, lo que representa un incremento del 2,50 % respecto a las consignaciones iniciales de 2022.

La cifra anterior supone el 18,23 % del total del presupuesto y el 42,98 % de los gastos corrientes del presupuesto.

En relación al Capítulo I, hemos de indicar que no existe una correlación entre este Capítulo I y el Anexo de personal que obra en el expediente. Esto es debido en que en el anexo de plantilla figuran algunas plazas que estando incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) no figuran dotadas presupuestariamente.

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece que el presupuesto debe llevar un anexo de personal, el cual relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos de personal incluidos en el presupuesto.

Expuesto lo anterior y ante esta falta de correlación, se pone de manifiesto que, si la RPT tiene como función realizar la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, la RPT es la base para conformar la oferta de empleo de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio.

Por otra parte, el presupuesto anual ha de recoger cuantitativamente las diferentes políticas que se van a llevar a cabo en el ejercicio. La no presupuestación de las plazas



Cód. Validación: 9YJFNQGP7H7FAWYXA4LW46H | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 88



vacantes es expresión suficiente de la intención de no ofertarlas, pues es condición imprescindible la consignación presupuestaria para hacerlo.

Con lo anterior esta Intervención considera que es necesario llevar a cabo una modificación de la RPT que sea reflejo de las necesidades actuales para la prestación del servicio y que las plazas que consten en ella misma sirvan de base a las futuras ofertas de empleo público y suprimiendo aquellas que se consideren no necesarias, con lo que a partir de ese momento se dará la correlación entre el presupuesto y el anexo de plantilla.

### **Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:**

La previsión para 2023 alcanza la cifra de 2.853.136,36 €, lo que supone un aumento del 6,09 % respecto al año 2022. Las consignaciones previstas en este capítulo se consideran suficientes para el funcionamiento operativo de la Entidad. En la memoria de la Presidencia se explican los datos más relevantes de este aumento.

### **Capítulo III: Gastos Financieros:**

Este capítulo consigna la cantidad de 3.000,40 € para hacer frente a los gastos financieros ocasionados por la emisión de transferencias fuera de la Unión Europea.

### **Capítulo IV: Transferencias Corrientes:**

Este capítulo tiene una consignación de 1.724.214,77 €, lo que supone un aumento del 9,05 % respecto al ejercicio 2022. Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones nominativas que están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2023.

### **Capítulo VI: Inversiones:**

Este capítulo contiene una consignación de 7.257.037,73 €, lo que supone un aumento del 3,98 %, en términos absolutos, puesto que en el ejercicio de 2022 estaba dotado con 6.979.534,49 €.

En la Memoria de Inversiones se detallan las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el 2023.

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital:**

Este capítulo tiene una consignación de 3.650.000,00 €, lo que supone un aumento del 92,94 % respecto al ejercicio 2022, en términos absolutos.



Cód. Validación: 9YJFNQGP7HH7FAWYXA4LW46H | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 5



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 45 de 88



Este aumento está principalmente motivado por nueva aportación al Consorcio de Maspalomas Gran Canaria por un importe de 2.000.000,00 euros, ya que en el ejercicio 2022 no se les hizo aportación.

Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones de capital nominativas que están explicadas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2023, así como en la Memoria de Inversiones.

En cuanto a la evaluación del objetivo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como la valoración del cumplimiento del objetivo de regla del gasto, se realizará de forma conjunta para todos los entes que forman parte del consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria con motivo de la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Cabildo.

Es cuanto me cumple informar y elevo el presente informe a efectos de su inclusión en el expediente que ha de elevarse al Consejo Rector para su aprobación, para posteriormente remitir dicha propuesta al Cabildo de Gran Canaria para su aprobación definitiva.

Es cuanto me cumple informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2022.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Ana Isabel Cruz Alemán



Cód. Validación: 9YJFNQGF7HH7FAMYYXA4LW46H | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Cód. Validación: 79LMFY52REGDQC7CRFP76QZ74 | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 88

# BASES DE EJECUCIÓN



## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**

En virtud de lo expuesto en la Ley 7/1985 del 2 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a los Estatutos de Turismo de Gran Canaria, aprobados por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 30 de julio de 2021, el Presidente de este Organismo Autónomo se sirva a disponer:

Que la aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto de Turismo de Gran Canaria se sujetará a la normativa antes citada y, a la Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico de 2023 de este Organismo Autónomo, que serán las mismas que se establezcan de aplicación para el Cabildo de Gran Canaria, excepto en las que a continuación se relacionan, que tendrán el siguiente tenor:

### **BASE 1ª.- VINCULACIONES JURÍDICAS.**

1.- No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el presupuesto, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el punto siguiente.

Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación en los Capítulos I y II se podrán imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto de gastos, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito previa, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia firmada por el Jefe de Servicio de Gastos que indique “Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto”.

En todo caso, la creación de aplicaciones corresponderá a la Intervención Delegada, debiendo respetar la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

2.- Los niveles de vinculación jurídica son:

\* Gastos de Personal (Capítulo I)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

No obstante lo indicado, las dotaciones para nuevos puestos de trabajo, distintos a los figurados en la relación del anexo de personal, ha de ser objeto de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos, conforme a la Base 3ª.

\* Gastos en bienes corrientes y de servicios (Capítulo II)





- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto de la clasificación económica, a nivel de artículo, excepto los conceptos y aplicaciones siguientes, que se vincularán al nivel que se expone:

\* Conceptos: 220, 226 y 227. Los conceptos 222 y 223 formarán parte de una bolsa de vinculación específica.

\* Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

\* Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- c) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- d) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

\* Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

## **BASE 2ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

Toda modificación presupuestaria ha de iniciarse por el Director Gerente de Turismo de Gran Canaria, mediante la formulación de la correspondiente propuesta en el documento contable específico y al que se refiere el anexo II de la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

El documento ha de ir acompañado de los que acrediten la necesidad y urgencia de las modificaciones propuestas y, en todo caso, informado por la Intervención, ha de ser aprobado y tramitado por los siguientes Órganos de Gobierno de Turismo de Gran Canaria y/o del Cabildo Insular de Gran Canaria, según sea el caso.

## **BASE 3ª.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos: su aprobación corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, y los requisitos y recursos de financiación vendrán determinados por las observaciones de las Bases de Ejecución de Presupuestos del Cabildo.

La tramitación y aprobación previa a la resolución que adopte del Pleno del Cabildo Insular sobre estas modificaciones de crédito están reservadas al Consejo Rector.

#### **BASE 4ª.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.**

A los efectos indicados en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 40 a 42 del R.D. 500/90, las transferencias de créditos han de regirse por la normativa que acabamos de citar y por lo dispuesto en la presente Base:

Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica por medio de expedientes de transferencias de créditos, con las limitaciones establecidas en los artículos 180 del R.D.L. 2/2004 y 41 del R.D. 500/90, debiendo iniciarse los mismos en la forma establecida en la Base 2ª.

Los expedientes de transferencias de crédito dentro de un mismo grupo de programa, y entre los capítulos I, II, III, IV y V, serán resueltos por el Presidente; dentro de un mismo grupo de programa, y entre los capítulos VI y VII, serán resueltos por el Presidente.

Los expedientes de transferencias de crédito entre los capítulos de gastos corrientes (I, II, III, IV, V) y los capítulos de gastos de capital (VI, VII), serán resueltos por el Consejo Rector.

Los expedientes aprobados por el Presidente serán inmediatamente ejecutivos y sin que tengan que someterse a ninguna otra norma sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

Además de la documentación que acredite la urgencia y necesidad de la transferencia, en los expedientes tramitados al efecto, y conforme dispone la presente Base, figurará el informe de la Intervención Delegada acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

En todo expediente de transferencia ha de obrar certificación de intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretende rebajar, con independencia del crédito del artículo en que se encuentre comprendida.

En lo no previsto en las presentes Bases de Ejecución y para las restantes modificaciones presupuestarias, regirá lo dispuesto en las Bases de Ejecución de la Corporación, entendiéndose que las facultades correspondientes al Presidente de la Corporación serán del Presidente del Patronato; las que requieran aprobación de la Comisión de Gobierno las resolverá el Consejo Rector de éste y las que competan al Pleno, serán resueltas por éste a propuesta de dicho Consejo.

#### **BASE 5ª.- GENERACION DE CREDITOS.**

Los expedientes de generación de créditos regulados en los arts. 43 al 46 del R.D. 500/90, se tramitarán de la siguiente forma:

Sólo se utilizarán para generarlos, los ingresos de naturaleza no tributarias, no previstos en el presupuesto o que de haberlo sido se produzcan en cuantía superior a la



presupuestada, en cuyo caso podrán incrementar gasto hasta la diferencia entre los derechos reconocidos o realizados y los programados. Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el contrato correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación la Gerencia dará traslado a la Intervención del Cabildo de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

#### **BASE 6ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del R.D.L. 2/2004 y el artículo 39 del R.D. 500/1990, serán ampliables los créditos de las siguientes partidas:

- Los de la 06850.830.00, para anticipos de préstamos al personal, en la cuantía que los otorgados excedan en los conceptos 830.00.
- Por los Honorarios Técnicos no funcionarios, la partida 06850.432.227990122, a ingresar por el concepto 340.03.

Los expedientes de Ampliación de Crédito serán resueltos por el Presidente de Turismo de Gran Canaria, previo informe de Intervención sobre la procedencia de la ampliación y el recurso que financia esté efectivamente reconocido y liquidado.

#### **BASE 7ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

1.- Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán a propuesta de la Intervención Delegada, acompañándose la documentación precisa para acreditar la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

2.- La citada propuesta será sometida al Director Gerente a fin de que formule propuesta razonada de incorporación de remanentes.

3.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Director Gerente establecerá la prioridad de actuaciones, previo informe de la Intervención Delegada, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

5.- La incorporación de remanentes que pueda ser financiada con ingresos procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, será aprobada por el Presidente junto con la liquidación del Presupuesto.



6.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse, aunque ya hayan sido objeto de incorporaciones en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

7.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.
- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

8.- La incorporación de remanentes podrá ser financiada también con remanente líquido de Tesorería, o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto corriente. Su aprobación corresponderá al Presidente.

9.- Los expedientes sobre incorporación de remanentes de crédito serán resueltos en todo caso por el Presidente.

#### **BASE 8ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.**

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el Ejercicio.

2.- Como excepción, serán aplicadas a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Las facturas derivadas de contrato de tracto sucesivo y, en concreto, las de suministro de energía eléctrica, agua y comunicaciones que, teniendo consignación en el ejercicio precedente, no pudieron abonarse por motivos del cierre, podrán abonarse con cargo al ejercicio corriente.

#### **BASE 9ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.**

1.- Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Es competencia de la Presidencia la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros que tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual con el límite máximo de seiscientos mil (600.000,00.-) euros.



3.- Será competencia del Consejo Rector la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía sea superior a 600.000,00 euros.

4.- Por la Presidencia de Turismo de Gran Canaria, pueden ser autorizados gastos imputables a los Capítulos I, II y VI, así como las transferencias del Capítulo IV, cuyo perceptor figure expresamente detallado en el presupuesto, siempre que su cuantía respete los límites fijados en el punto anterior.

#### **BASE 10ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE TURISMO DE GRAN CANARIA.**

El personal al servicio de Turismo de Gran Canaria que por razones de servicio deban desplazarse fuera de la isla, percibirá las dietas que le corresponda en función de la legislación vigente y con arreglo a la categoría del Grupo II, independientemente a la que pertenezcan.

Turismo de Gran Canaria abonará al mencionado personal los gastos de alojamiento deduciéndose los mismos de la dieta que perciban.

Para el devengo de dichas prestaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizados previamente por el Director Gerente de Turismo de Gran Canaria.

Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el documento que se expida para el cobro ha de contener, como mínimo, fecha de salida y regreso, objeto del viaje, medio de transporte utilizado.

Independientemente de las dietas mencionadas en el párrafo anterior, se podrá expedir mandamiento a justificar, para hacer frente a los gastos originados por los eventos que provoca dicho desplazamiento.

Así mismo los gastos originados por desplazamiento dentro de la isla, devengarán la cantidad que estipule el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria, por kilómetro, siempre que no se utilice vehículo oficial.

#### **BASE 11ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DE LOS SRES. CONSEJEROS.**

Las indemnizaciones por asistencia a sesiones, actos, gestiones, reuniones de trabajo de los señores Consejeros de la Corporación con representación en el Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria, se percibirán con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.



# ANEXOS



# LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021







APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)		
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)		PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. S. Mateo Para Of. Informac. Turística	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. la Aldea Sn Para Of. Informac. Turística	0,00	1.995,86	1.995,86	1.995,86	1.995,86	1.995,86	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. la Aldea Sn Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	11.975,16	8.981,37	2.993,79	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Sbt Para Carnaval Maspalomas	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agaete Para Fiesta De Las Nieves	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Ingenio Para Festival Intern. Folklore	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Tejeda para Fiestas del Almendro en Fior	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Aldea S. Nicolás para Fiestas del Charco	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agüimes para Fiestas del Rosario	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. de Vallesco para Fiesta La Manzana	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Sta. Lucía para Fiesta Sta. Lucía y Los Labradores	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Mogán para Información Turística	5.987,50	0,00	5.987,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.987,50
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46300 /	A la Mancomunidad del Norte para Oficina Informac. Turística	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
06850 / 432 / 46700 /	Al Consorcio de Maspalomas para gastos corrientes	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46700 /	Al Consorcio de Maspalomas para gastos corrientes	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46700 /	Al Consorcio de Maspalomas para Alumbrado Navideño	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
06850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.c. Convention Bureau Para MICE	185.000,00	0,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.C. Convention Bureau para producto Golf	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la FULPGC para programa formación Dual Inserta	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la FULP para proyectos de investigación turística	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Conferencia Eurocentroamericana para I Foro Iberoamericano de alto nivel de turismo	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
06850 / 432 / 48000 /	A la A.I.E. Gran Canaria Spa & Wellness para producto médico	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Spa & Wellness para producto salud	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Empr. Turismo Rural para Gran Canaria Natural	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Gran Canaria Estación Náutica para producto náutico	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asociación Activa Canarias para producto activo	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Tri, Bike & Run para producto activo	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la A.E.I. Turismo Innova G.C. para gastos corrientes	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Cámara de Comercio para Programa SICTED	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Cámara de Comercio para Programa Gastronomía	20.000,00	40.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
06850 / 432 / 48000 /	Al Centro Iniciales Turismo para información turística	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	
06850 / 432 / 48000 /	A la Federación Agrup. Folklóricas para dinamización turística	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Comerciantes Minoristas de SBT para Proyecto "Sueña Navidad 2021"	0,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	
06850 / 432 / 60900 /	Observatorios astronómicos (FDCAN)	0,00	225.335,36	225.335,36	225.335,36	43.150,52	0,00	0,00	0,00	225.335,36	
06850 / 432 / 61900 /	Otras Invers. De Repos. En Infraest Y Bienes Uso G	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
06850 / 432 / 61900 /	Rehabilitación De Miradores	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	2.262,37	2.262,37	2.262,37	0,00	7.737,63	
06850 / 432 / 61900 /	Reposición Señalizaciones En Carreteras	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
06850 / 432 / 62302 /	Instalaciones Técnicas	82,09	0,00	82,09	82,09	1.065,72	1.065,72	1.065,72	0,00	-983,63	
06850 / 432 / 62303 /	Maquinaría	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	1.204,61	1.204,61	1.204,61	0,00	8.795,39	
06850 / 432 / 62400 /	Elementos De Transporte.	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	37.871,39	37.871,39	0,00	37.871,39	-7.871,39	
06850 / 432 / 62500 /	Mobiliario.	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	7.626,13	7.626,13	7.626,13	0,00	42.373,87	
06850 / 432 / 62600 /	Equipos Para Procesos De Información.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	30.911,34	30.911,34	30.911,34	0,00	-5.911,34	
06850 / 432 / 62700 /	Proyectos Complejos.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	898,80	898,80	898,80	0,00	101,20	
06850 / 432 / 63200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	0,00	3.419,68	3.419,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.419,68	
06850 / 432 / 63200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
06850 / 432 / 63200 /	Accesibilidad Y Modernización C.I.T.	0,00	728.391,40	728.391,40	728.391,40	587.863,84	58.868,33	16.616,19	42.242,14	669.533,07	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	0,00	198.434,98	198.434,98	198.434,98	198.434,98	198.434,98	198.434,98	0,00	0,00	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	654.459,67	609.459,67	377.058,31	232.401,36	-9.459,67	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	0,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	0,00	0,00	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	298.603,06	298.603,06	245.141,94	53.461,12	151.396,94	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Britanico-Iran	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	294.733,15	294.733,15	146.781,00	147.952,15	205.266,85	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Nordico	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	380.574,90	380.574,90	231.260,41	149.314,49	69.425,10	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Países del Este	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	85.030,50	85.030,50	45.315,12	39.715,38	164.969,50	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Francés, Benelux y Suiza	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	343.017,64	328.017,64	214.892,16	113.125,48	71.982,36	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercados Emergentes	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	131.537,35	131.537,35	90.390,92	41.146,43	168.462,65	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Conectividad Aerea	900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	870.993,13	799.993,13	234.042,12	565.951,01	100.006,87	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	0,00	113.992,27	113.992,27	113.992,27	113.343,71	101.252,71	94.476,72	6.775,99	12.739,56	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Digital	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	177.109,36	177.109,36	107.203,67	69.905,69	222.890,64	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Segmentada	900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	1.876.693,31	1.526.693,31	751.890,40	774.802,91	-626.693,31	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial en Marketing	0,00	412.587,72	412.587,72	412.587,72	412.587,72	412.587,72	411.946,79	640,93	0,00	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial en Marketing	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	264.975,67	264.975,67	252.587,65	12.388,02	185.024,33	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Italiano	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Italiano	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	166.208,99	166.208,99	91.884,58	74.324,41	33.791,01	
06850 / 432 / 64000 /	Plan de promoción post Covid-19	0,00	420.600,00	420.600,00	420.600,00	103.692,34	103.692,34	0,00	103.692,34	316.907,66	
06850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	0,00	65.433,60	65.433,60	65.433,60	54.839,06	54.839,06	38.992,81	15.846,25	10.594,54	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8-3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)
06850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	300.000,00	0,00	300.000,00	162.571,80	162.571,80	124.119,54	38.453,26	137.428,20
06850 / 432 / 64100 /	Gastos En Aplicaciones Informaticas	0,00	19.320,74	19.320,74	19.320,74	19.320,74	19.320,74	0,00	0,00
06850 / 432 / 64100 /	Gastos En Aplicaciones Informaticas	20.000,00	0,00	20.000,00	14.390,00	14.390,00	13.641,00	749,00	5.610,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Telde para la Ruta San Mao	0,00	4.000,00	4.000,00	3.969,70	3.969,70	3.969,70	0,00	30,30
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayto. de Teror para adecuación vivienda en Hotel emblemático	0,00	842.520,00	842.520,00	842.520,00	842.520,00	0,00	842.520,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayto. de Agaete para inversiones turísticas	0,00	346.238,21	346.238,21	346.238,21	346.238,21	0,00	346.238,21	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento La Aldea para inversiones turísticas	60.000,00	0,00	60.000,00	55.760,91	55.760,91	55.760,91	0,00	4.239,09
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán para inversiones turísticas	0,00	251.929,53	251.929,53	251.929,53	251.929,53	251.929,53	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto Ingenio para mural en la GC-1	0,00	23.254,10	23.254,10	23.254,10	23.254,10	23.254,10	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Ingenio para mural GC-1	0,00	20.000,00	20.000,00	6.587,22	6.587,22	6.587,22	0,00	13.412,78
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Ingenio para mural GC-1	25.000,00	0,00	25.000,00	24.435,51	24.435,51	24.435,51	0,00	564,49
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. La Aldea para mirador astronómico	0,00	200.000,00	200.000,00	169.008,15	169.008,15	169.008,15	0,00	30.991,85
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. La Aldea para Acondic. accesibilidad Playa de Tasarte	0,00	286.170,19	286.170,19	286.170,19	286.170,19	0,00	286.170,19	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. de Moya para digitalización recursos turísticos y culturales	0,00	18.511,00	18.511,00	18.511,00	18.511,00	18.511,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. Telde para acondicionamiento Paseo Marítimo Salinetas	0,00	659.779,71	659.779,71	659.779,71	659.779,71	0,00	659.779,71	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. Ingenio para Molino Antónico Punto interés ruta centro histórico	0,00	45.386,48	45.386,48	45.386,48	45.386,48	0,00	45.386,48	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. Sta. Brígida para Reforma Albergue y Aula turística "El Madroñal"	0,00	180.117,75	180.117,75	0,00	0,00	0,00	0,00	180.117,75
06850 / 432 / 76200 /	Al Aynto. Valsequillo para Adaptación paneles informativos senderos	0,00	12.840,00	12.840,00	12.840,00	12.840,00	0,00	0,00	12.840,00
06850 / 432 / 76700 /	Al Consorcio Maspalomas GC para rehabilitación	300.000,00	-183.621,13	116.378,87	0,00	0,00	0,00	0,00	116.378,87
06850 / 432 / 83000 /	Préstamos a corto plazo. Anticipos reintegrables	1,00	22.474,65	22.475,65	12.189,62	12.189,62	12.189,62	0,00	10.286,03
06850 / 929 / 50000 /	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.138.590,64</b>	<b>5.865.396,70</b>	<b>20.003.987,34</b>	<b>17.368.836,09</b>	<b>15.835.445,61</b>	<b>10.215.915,83</b>	<b>5.619.529,78</b>	<b>4.168.541,73</b>



## PATRONATO TURISMO

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS							DERECHOS RECONOCIDOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACION (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)				
32900	Tasas Por Realización Actividades Comp. Local	6.000,00	0,00	6.000,00	86,02	0,00	0,00	86,02	86,02	0,00	-5.913,98	
39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	50.284,91	852,76	0,00	49.432,15	49.432,15	0,00	49.432,15	
40000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. Corrientes	3.690.152,00	0,00	3.690.152,00	3.690.152,00	0,00	0,00	3.690.152,00	2.000.000,00	1.690.152,00	0,00	
40000	Cabildo de Gran Canaria para Consorcio de Maspalomas	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	
40001	Cabildo De Gran Canaria Para Gastos De Personal	3.271.333,55	0,00	3.271.333,55	3.271.333,55	0,00	0,00	3.271.333,55	2.453.569,24	817.764,31	0,00	
52000	Intereses En Cuentas Corrientes Y De Ahorros	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20,00	
70000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. De Capital	6.571.084,09	1.454.734,66	8.025.818,75	8.025.818,75	0,00	0,00	8.025.818,75	3.000.000,00	5.025.818,75	0,00	
70000	Cabildo De Gran Canaria Para Consorcio de Maspalomas	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	
83000	Reintegros de préstamo de fuera del sector público	1,00	22.474,65	22.475,65	12.189,62	0,00	0,00	12.189,62	5.695,10	6.494,52	-10.286,03	
87000	Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	1.447.758,21	1.447.758,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.447.758,21	
87000	Remanente de Tesorería para suplementos de crédito	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00	
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	468.780,46	468.780,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-468.780,46	
87010	Remanente de Tesorería para gastos financiación afectada	0,00	2.635.269,85	2.635.269,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.635.269,85	
	<b>Total</b>	<b>14.138.590,64</b>	<b>6.049.017,83</b>	<b>20.187.608,47</b>	<b>15.349.864,85</b>	<b>852,76</b>	<b>0,00</b>	<b>15.349.012,09</b>	<b>7.508.782,51</b>	<b>7.840.229,58</b>	<b>-4.838.596,38</b>	



# AVANCE DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022



# AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2022



## PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR	DR Anul. DR Canc.	Deudores		I Dev. I	I Netos		Saldo % I Neto s/DRN
							OI	OI		%DR s/Prev	% I Neto s/DRN	
<b>Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.</b>												
		1.000,00	1.000,00	0,00	19.640,27	0,00	0,00	19.640,27	19.640,27	19.640,27	1964,03%	-18.640,27
			0,00	0,00	19.640,27	0,00	19.640,27	0,00	0,00	0,00		100,00%
<b>Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.</b>												
		7.640.564,17	7.640.564,17	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	39,26%	4.640.564,17
			0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00		100,00%
<b>Total Capítulo 7 Transferencias de capital.</b>												
		8.871.345,00	8.871.345,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	33,82%	5.871.345,00
			0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00		100,00%
<b>Total Capítulo 8 Activos financieros.</b>												
		1,00	3.875.563,02	0,00	6.444,81	0,00	5.136,52	1.308,29	1.308,29	1.308,29	0,17%	3.869.118,21
			3.875.562,02	0,00	6.444,81	0,00	1.308,29	0,00	0,00	0,00		20,30%
<b>Total Ingresos</b>												
		16.512.910,17	20.388.472,19	0,00	6.026.085,08	0,00	5.136,52	6.020.948,56	6.020.948,56	6.020.948,56	29,56%	14.362.387,11
			3.875.562,02	0,00	6.026.085,08	0,00	6.020.948,56	0,00	0,00	0,00		99,91%



# AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2022





## PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegrós	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	Total Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.	3.367.912,64	0,00	3.367.912,64	2.167.008,63	2.167.008,63	0,00	2.167.008,63	2.167.008,63	1.189.630,14	35,32%	64,34%
			0,00	0,00	11.273,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.904,01	64,34%	100,00%
	Total Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.689.461,20	8.283,21	2.697.744,41	1.996.970,68	1.832.365,11	1.445.360,41	1.435.375,45	1.435.375,45	313.698,81	11,63%	53,58%
				8.283,21	387.074,92	164.605,57	387.004,70	9.984,96	0,00	466,43	1.252.384,00	67,92%	99,31%
	Total Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.	3.000,40	0,00	3.000,40	52,34	52,34	52,34	52,34	52,34	2.948,06	98,26%	1,74%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.948,06	1,74%	100,00%
	Total Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.581.189,93	662.750,24	2.243.940,17	2.045.845,68	2.045.845,68	1.605.482,62	1.605.482,62	1.605.482,62	198.094,49	8,83%	71,55%
				297.020,24	0,00	0,00	440.363,06	0,00	0,00	0,00	638.457,55	91,17%	100,00%
	Total Capítulo 6	INVERSIONES REALES.	6.979.534,49	2.319.061,64	9.298.596,13	7.118.449,34	5.895.311,28	3.670.172,90	3.510.408,21	3.510.408,21	1.326.709,31	14,27%	39,47%
				1.759.867,09	853.437,48	1.223.138,06	2.225.138,38	159.764,69	0,00	3.554,83	5.628.423,23	63,40%	95,65%
	Total Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.891.810,51	867.482,27	2.759.292,78	2.234.768,26	2.054.650,51	1.312.880,90	736.810,51	736.810,51	524.524,52	19,01%	47,58%
				342.957,75	0,00	180.117,75	741.769,61	576.070,39	0,00	0,00	1.446.411,88	74,46%	56,12%
	Total Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS.	1,00	17.984,66	17.985,66	6.444,81	6.444,81	6.444,81	6.444,81	6.444,81	11.540,85	64,17%	35,83%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.540,85	35,83%	100,00%
	Total	Costos	16.512.910,17	3.875.562,02	20.388.472,19	15.569.539,74	14.001.678,36	10.207.402,61	9.461.582,57	9.461.582,57	3.567.146,18	17,50%	50,06%
				2.408.128,29	1.251.786,27	1.567.861,38	3.794.275,75	745.820,04	0,00	4.021,26	10.181.069,58	68,67%	92,69%



# PLANTILLA DE PERSONAL



### PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTO CARGO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Director Gerente	A	1	0
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>1</b>	<b>0</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plazas	Vacantes
<b>Escala Administración Especial</b>		<b>8</b>	<b>1</b>
Economista	A1	3	0
Arquitecto	A1	2	1
Arquitecto Técnico	A2	1	0
Graduado Social	A2	1	0
Técnico Medio TEAT	A2	1	0
<b>Escala Administración General</b>		<b>18</b>	<b>5</b>
Técnico Superior	A1	4	1
Administrativo	C1	3	2
Auxiliar Administrativo	C2	10	1
Subalterno	E	1	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>26</b>	<b>6</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Técnico Superior	I	1	0
Técnico Medio	II	16	1
Auxiliar Administrativo	IV	10	1
Jardinero	IV	1	1
Mozo de Almacén	V	1	0
Chófer- Ordenanza	V	1	0
Ordenanza	V	2	0
Vigilante - Ordenanza	V	2	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>34</b>	<b>4</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Peón	V	8	0
Técnico Auxiliar Informática	IV	1	0
Auxiliar Admin. de Campañas	IV	1	0
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>10</b>	<b>0</b>



# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE TURISMO DE GRAN CANARIA



**PATRONATO TURISMO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)			
06850 / 432 / 10100 /	Retribuciones Basicas.	68.369,98	0,00	68.369,98	68.985,28	68.985,28	68.985,28	-615,30	
06850 / 432 / 12000 /	Sueldos Del Grupo A1.	111.496,84	0,00	111.496,84	96.316,81	96.316,81	96.316,81	15.180,03	
06850 / 432 / 12001 /	Sueldos Del Grupo A2.	56.025,12	0,00	56.025,12	39.247,89	39.247,89	39.247,89	16.777,23	
06850 / 432 / 12003 /	Sueldos Del Grupo C1.	21.454,76	0,00	21.454,76	10.784,76	10.784,76	10.784,76	10.670,00	
06850 / 432 / 12004 /	Sueldos Del Grupo C2.	90.927,60	0,00	90.927,60	75.244,44	75.244,44	75.244,44	15.683,16	
06850 / 432 / 12006 /	Trienios.	49.182,38	0,00	49.182,38	45.675,76	45.675,76	45.675,76	3.506,62	
06850 / 432 / 12100 /	Complemento De Destino.	185.239,04	0,00	185.239,04	143.612,61	143.612,61	143.612,61	41.626,43	
06850 / 432 / 12101 /	Complemento Especifico.	192.550,72	0,00	192.550,72	225.859,84	225.859,84	225.859,84	-33.309,12	
06850 / 432 / 12101 /	Complemento Especifico ajustes y reasignaciones	117.877,74	0,00	117.877,74	0,00	0,00	0,00	117.877,74	
06850 / 432 / 12103 /	Otros Complementos.	38.365,56	0,00	38.365,56	29.770,44	29.770,44	29.770,44	8.595,12	
06850 / 432 / 13000 /	Retribuciones Basicas.	475.203,13	0,00	475.203,13	394.426,46	394.426,46	394.426,46	80.776,67	
06850 / 432 / 13002 /	Otras Remuneraciones	560.227,07	0,00	560.227,07	497.355,25	497.355,25	497.355,25	62.871,82	
06850 / 432 / 13100 /	Laboral Temporal.	228.540,70	0,00	228.540,70	209.750,48	209.750,48	209.750,48	18.790,22	
06850 / 432 / 14300 /	Pago de Sentencias	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
06850 / 432 / 15000 /	Productividad.	102.255,40	0,00	102.255,40	93.774,01	93.774,01	93.774,01	8.481,39	
06850 / 432 / 15001 /	Productividad Funcionarios	74.693,05	0,00	74.693,05	60.463,84	60.463,84	60.463,84	14.229,21	
06850 / 432 / 15200 /	Otros Incentivos Al Rendimiento.	15.682,50	0,00	15.682,50	1.199,80	1.199,80	1.199,80	14.482,70	
06850 / 432 / 16000 /	Seguridad Social	709.122,23	0,00	709.122,23	667.891,89	667.891,89	667.891,89	41.230,34	
06850 / 432 / 16008 /	Asistencia Medico-farmacéutica.	50.000,00	0,00	50.000,00	31.313,62	31.313,62	31.313,62	18.686,38	
06850 / 432 / 16103 /	Pensiones Excepcionales.	13.260,00	0,00	13.260,00	13.914,46	13.914,46	13.914,46	-654,46	
06850 / 432 / 16200 /	Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal.	30.000,00	0,00	30.000,00	24.056,44	24.056,44	23.278,66	5.943,56	
06850 / 432 / 16200 /	Ayuda De Estudios	25.000,00	0,00	25.000,00	4.301,54	4.301,54	4.301,54	20.698,46	
06850 / 432 / 16204 /	Accion Social.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.180,88	4.180,88	4.180,88	319,12	
06850 / 432 / 16209 /	Otros Gastos Sociales.	10.000,00	0,00	10.000,00	11.463,32	11.463,32	5.899,32	-1.463,32	
06850 / 432 / 16209 /	Ayudas Por Natalidad	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
06850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación Funcionarios y 25 años de servicio	12.060,54	0,00	12.060,54	0,00	0,00	0,00	12.060,54	
06850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación y 25 años de servicio Laborales	9.799,19	0,00	9.799,19	0,00	0,00	0,00	9.799,19	
06850 / 432 / 16214 /	Accion Social Per.laboral	9.000,00	0,00	9.000,00	8.349,82	8.349,82	6.271,32	650,18	
06850 / 432 / 20200 /	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones	60.000,00	0,00	60.000,00	33.782,95	33.782,95	26.282,95	26.217,05	
06850 / 432 / 20500 /	Arrendamientos De Mobiliario Y Enseres.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
06850 / 432 / 21000 /	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	5.000,00	0,00	5.000,00	588,50	588,50	588,50	4.411,50	
06850 / 432 / 21200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	695,50	695,50	695,50	19.304,50	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8-3-5)		
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)		PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)
06850 / 432 / 21300 /	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	25.000,00	0,00	25.000,00	43.969,91	43.969,91	31.701,28	12.268,63	-18.969,91
06850 / 432 / 21400 /	Elementos De Transporte.	5.000,00	0,00	5.000,00	8.608,59	8.608,59	8.163,92	444,67	-3.608,59
06850 / 432 / 21500 /	Mobiliario.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.348,20	1.348,20	1.348,20	0,00	1.651,80
06850 / 432 / 21600 /	Equipos Para Procesos De Informacion.	3.000,00	0,00	3.000,00	5.288,25	5.288,25	5.288,25	0,00	-2.288,25
06850 / 432 / 21900 /	Otro Inmovilizado Material.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
06850 / 432 / 22000 /	Ordinario No Inventariable.	20.000,00	0,00	20.000,00	1.838,97	1.838,97	1.743,39	95,58	18.161,03
06850 / 432 / 22001 /	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	25.000,00	0,00	25.000,00	19.432,16	19.432,16	19.432,16	0,00	5.567,84
06850 / 432 / 22002 /	Material Informatico No Inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	777,04	777,04	777,04	0,00	5.222,96
06850 / 432 / 22100 /	Energia Eléctrica.	0,00	7.836,66	7.836,66	3.735,43	3.735,43	3.735,43	0,00	4.101,23
06850 / 432 / 22100 /	Energia Eléctrica.	36.000,00	0,00	36.000,00	22.145,80	22.145,80	18.729,27	3.416,53	13.854,20
06850 / 432 / 22101 /	Agua.	7.000,00	0,00	7.000,00	7.035,47	7.035,47	6.902,66	132,81	-35,47
06850 / 432 / 22103 /	Combustibles Y Carburantes.	5.000,00	0,00	5.000,00	6.105,35	6.105,35	6.105,35	0,00	-1.105,35
06850 / 432 / 22104 /	Vestuario.	6.000,00	0,00	6.000,00	674,60	674,60	674,60	0,00	5.325,40
06850 / 432 / 22110 /	Productos De Limpieza Y Aseo.	15.000,00	0,00	15.000,00	3.532,07	3.532,07	2.511,24	1.020,83	11.467,93
06850 / 432 / 22111 /	Suministros De Repuestos De Maquinaria, Utilillaje Y	100,00	0,00	100,00	61,75	61,75	61,75	0,00	38,25
06850 / 432 / 22112 /	Suministr. Material Electron. Eléctrico Y De Telec	3.000,00	0,00	3.000,00	47,08	47,08	47,08	0,00	2.952,92
06850 / 432 / 22115 /	Suministro Material Para Campañas	2.000,00	0,00	2.000,00	3.548,48	3.548,48	3.548,48	0,00	-1.548,48
06850 / 432 / 22199 /	Otros Suministros.	6.000,00	0,00	6.000,00	3.351,12	3.351,12	3.258,16	92,96	2.648,88
06850 / 432 / 22200 /	Servicios De Telecomunicaciones.	0,00	1.136,44	1.136,44	1.136,44	1.136,44	1.136,44	0,00	0,00
06850 / 432 / 22200 /	Servicios De Telecomunicaciones.	42.800,00	0,00	42.800,00	36.493,19	36.493,19	33.482,98	3.010,21	6.306,81
06850 / 432 / 22201 /	Postales.	20.000,00	0,00	20.000,00	2.458,83	2.458,83	1.647,54	811,29	17.541,17
06850 / 432 / 22202 /	Telegráficas.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
06850 / 432 / 22203 /	Informáticas.	5.000,00	0,00	5.000,00	1.979,50	1.979,50	1.979,50	0,00	3.020,50
06850 / 432 / 22299 /	Otros Gastos En Comunicaciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 22300 /	Transportes.	65.000,00	0,00	65.000,00	14.704,07	14.704,07	2.467,93	12.236,14	50.295,93
06850 / 432 / 22400 /	Primas De Seguros.	15.000,00	0,00	15.000,00	8.875,67	8.875,67	7.965,06	920,61	6.124,33
06850 / 432 / 22502 /	Tributos De Las Entidades Locales.	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
06850 / 432 / 22601 /	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	5.000,00	0,00	5.000,00	435,00	435,00	435,00	0,00	4.565,00
06850 / 432 / 22602 /	Publicidad Y Propaganda.	130.000,00	0,00	130.000,00	251.500,19	251.500,19	212.989,82	38.510,37	-121.500,19
06850 / 432 / 22603 /	Publicacion En Diarios Oficiales.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 22604 /	Judicios, Contenciosos.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
06850 / 432 / 22606 /	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	65.000,00	75.000,00	140.000,00	149.756,88	149.756,88	66.259,50	83.497,38	-9.756,88
06850 / 432 / 22607 /	Oposiciones Y Pruebas Selectivas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
06850 / 432 / 22609 /	Actividades Culturales Y Deportivas.	620.000,00	75.000,00	695.000,00	565.132,21	565.132,21	324.911,94	240.220,27	129.867,79
06850 / 432 / 22699 /	Otros Gastos Diversos.	15.000,00	0,00	15.000,00	12.954,79	12.954,79	10.774,02	2.180,77	2.045,21
06850 / 432 / 22700 /	Limpieza Y Aseo.	166.948,20	0,00	166.948,20	83.746,69	83.746,69	77.813,63	5.933,06	83.201,51
06850 / 432 / 22701 /	Seguridad.	107.000,00	0,00	107.000,00	102.393,48	102.393,48	93.860,69	8.532,79	4.606,52
06850 / 432 / 22704 /	Custodia, Deposito Y Almacenaje.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.103,60	2.103,60	1.928,30	175,30	896,40
06850 / 432 / 22706 /	Estudios Y Trabajos Técnicos.	20.000,00	0,00	20.000,00	24.670,88	24.670,88	17.070,88	7.600,00	-4.670,88
06850 / 432 / 22799 /	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Pro	254.132,97	0,00	254.132,97	372.929,99	372.929,99	315.262,93	57.647,06	-118.797,02
06850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento Soportes Promoción Digital	160.000,00	0,00	160.000,00	41.097,76	41.097,76	26.441,61	14.656,15	118.902,24
06850 / 432 / 22799 /	Gabinete De Comunicacion	70.000,00	0,00	70.000,00	12.412,00	12.412,00	12.412,00	0,00	57.588,00



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE TURISMO DE GRAN CANARIA

### EJERCICIO 2023

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el “Plan Estratégico de Subvenciones” se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales de Turismo de Gran Canaria, cuales son el desarrollo y promoción del turismo en la isla de Gran Canaria, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico, ya sea en el desarrollo de actividades tendentes a ello como en el propio estudio o planificación.

Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *“no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico”*. En idénticos términos se expresa la propia Base de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria en su Base 32.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.

Para la ejecución y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para 2023 se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.





El Plan Estratégico de Subvenciones para 2023 de Turismo de Gran Canaria tendrá los siguientes:

### **Objetivos y Acciones estratégicas**

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo.

De esta manera tenemos como objetivo general:

*Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones, así como la mejora de su imagen tanto desde el punto de vista medioambiental como de infraestructuras.*

De ahí que las principales líneas de subvención de este Organismo están dirigidas a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

- 1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.
- 2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, spa and wellness, el de golf, náutica, activo o de convenciones.
- 3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.
- 4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación y dinamización en municipios de la isla.

Para hacer efectivas las anteriores acciones estratégicas será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2023 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al presupuesto anual 2023 de Turismo de Gran Canaria.

### **Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023:**

- A) Las 4 líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual, contendrán cada una de ellas los siguientes apartados:
- Sectores que recibirán la ayuda.
  - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación



- Plazo necesario para su consecución.
- Costes previsible para su realización y fuente de financiación.

B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2023.

C) Las previsiones de costes y fuente de financiación descritas en este Plan Operativo Anual, serán íntegramente con fondos propios de Turismo de Gran Canaria, en concreto con cargo a los créditos contemplados en el capítulo 4 y 7 del Presupuesto para 2023.

### **Consideraciones de Gestión económica del Plan operativo Anual 2023:**

El Plan operativo Anual de Subvenciones para 2023 asciende a 5.374.214,77 euros, lo que supone el 28,37 % del Presupuesto para el ejercicio.

Del total de gastos presupuestados para subvenciones, el 31,96 % corresponde a transferencias corrientes (1.714.214,77 €) y el 68,04 % (3.650.000 €) a transferencias de capital.

La distribución de Transferencias corrientes se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos, hasta euros 349.214,77 € (20,37 %)
- A Asociaciones, instituciones hasta 1.365.000,00 € (79,63 %)

La distribución de transferencias de capital se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos (Consortio Maspalomas incluido) para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas, hasta 3.650.000 € (100 %).

### **Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2023**

1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

#### 1.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

##### **1.A.1. Subvención al Ayuntamiento de Agaete al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete. (CIF P3500100G)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023



- d. Coste previsible: 8.414,17 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.01.23.

**1.A.2. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes. (CIF P3500200E)  
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.  
c. Plazo: durante el año 2023.  
d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.02.23.

**1.A.3. Subvención al Ayuntamiento de Artenara al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Artenara. (CIF P3500500H )  
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.  
c. Plazo: durante el año 2023.  
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.03.23.

**1.A.4. Subvención al Ayuntamiento de Arucas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas. (CIF P3500600F)  
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.  
c. Plazo: durante el año 2023.  
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.04.23.

**1.A.5. Subvención al Ayuntamiento de Firgas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Firgas. (CIF P3500800B)  
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.  
c. Plazo: durante el año 2023.  
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.05.23.

**1.A.6. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar. (CIF P3500900J)



- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.06.23.

**1.A.7. Subvención al Ayuntamiento de Ingenio al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Ingenio. (CIF P3501200D)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.07.23.

**1.A.8. Subvención al Ayuntamiento de Moya al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Moya. (CIF P3501400J)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.08.23.

**1.A.09. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. (CIF P3502300A)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.10.23.

**1.A.10. Subvención al Ayuntamiento de Santa Mª de Guía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Mª de Guía. (CIF P3501000H)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.11.23.



**1.A.11. Subvención al Ayuntamiento de Tejeda al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda. (CIF P3502500F)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 9.681,08 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.12.23.

**1.A.12. Subvención al Ayuntamiento de Telde al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Telde. (CIF P3502600D)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.13.23.

**1.A.13. Subvención al Ayuntamiento de Teror al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Teror. (CIF P3502700B)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.446,48 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.14.23.

**1.A.14. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco. (CIF P3503200B)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 10.265,98 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.15.23.

**1.A.15. Subvención al Ayuntamiento de Valsequillo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo. (CIF P3503100D)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.



- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 13.590,14 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.16.23.

**1.A.16. Subvención al Ayuntamiento de San Mateo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Mateo. (CIF P3503300J)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 9.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.17.23.

**1.A.17. Subvención al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (CIF P3502100E)
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.18.23.

**1.A.18. Subvención al Centro de Iniciativas y Turismo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.**

- a. Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas. (CIF V35099613 )
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal y gastos corrientes ocasionados por la prestación de la referida actividad en la oficina de información que dicho ente dispone en el Pueblo Canario de la capital grancanaria.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación. Subconcepto 480.00.015.23.

**1.A.19. Subvención a la Mancomunidad del Norte para información turística**

- a. Beneficiario: Mancomunidad de Norte (CIF P3500004A )
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 15.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 463.00.00. 23.

2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de golf, náutica o de convenciones.



2.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

**2.A.1. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto salud., spa & wellness.**

- a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. (CIF V35830249)
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “salud” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.07.23.

**2.A.2. Subvención a la Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria Palmas (Naturgran) para el desarrollo del producto rural.**

- a. Beneficiario: Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria (Naturgran). CIF G35890383
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “rural” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.08.23.

**2.A.3. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “Golf”**

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau. CIF G35646926
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “golf” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2023.
- d. Coste previsible. 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.02.23.

**2.A.4. Subvención a la Asociación Estación Náutica Gran Canaria para el desarrollo del producto “náutico”**

- a. Beneficiario: Asociación Estación Náutica Gran Canaria. CIF G76048883
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “náutico”.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 85.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.09.23.

**2.A.5. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “MICE”.**

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau. CIF G35646926
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “congreso”.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 215.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.01.23.

**2.A.6. Subvención a la Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo) para el desarrollo del producto “turismo activo”**

- a. Beneficiario: Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo). CIF G35765015
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
- c. Plazo: Durante el año 2022
- d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.10.23.

**2.A.7. Subvención a la Asociación Tri, Bike & Run para el desarrollo del producto “turismo activo”**

- a. Beneficiario: Asociación Tri, Bike & Run. CIF G76147032
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
- c. Plazo: Durante el año 2023
- d. Coste previsible: 40.000,00 euros y fuente de financiación 480.00.11.23

**2. A.8. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto “médico”.**

- a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. (CIF V35830249)
- b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “médico” de la isla.
- c. Plazo. Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 70.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.06.23.

**2.A.09 Subvención a la Asociación San Mao de Gran Canaria para Promoción Ruta San Mao**

- a.- Beneficiario: Asociación San Mao de Gran Canaria. CIF G88384052
- b.- Objetivo: Promoción Ruta San Mao.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2023.
- d.- Coste previsible: 60.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.18.23

**2.A.10 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para Proyecto Mercado Americano**





a.- Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria .. CIF Q3573002G

b.- Objetivo: Proyecto Mercado Americano

c.- Plazo: Durante el ejercicio 2023.

d.- Coste previsible: 60.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.20.23

3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.

3.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

**3.A.1.- Subvención al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para el Festival Internacional de Folklore Muestra Solidaria de los Pueblos**

a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. CIF P3501200D

b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.

c. Plazo: Durante el año 2023.

d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.22.23

**3. A.2.- Subvención al Ayuntamiento de Agaete para la Fiesta de nuestra Señora de las Nieves 2023**

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete. CIF P3500100G

b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.

c. Plazo: durante el año 2023.

d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.21.23

**3.A.3.- Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la Fiesta del Carnaval de Maspalomas**

a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. CIF P3502000G

b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.

c. Plazo: Durante el año 2023

d. Coste previsible: 50.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.23.23

**3. A.4.- Subvención al Ayuntamiento de Mogán para la Fiesta del Carnaval de Mogán**

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán. CIF P3501300B



- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2023
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.24.23

**3. A.5.- Subvención al Ayuntamiento de Tejeda para la Fiesta del Almendro en Flor 2023.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 15.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.25.23

**3. A.6. Subvención al Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás para la Fiesta del Charco 2023**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás. CIF\_P3502100E
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.27.23.

**3.A.7. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para las fiestas del Rosario 2023**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes. CIF P3500200E
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.28.23.

**3.A.8. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco para la Fiesta de la Manzana 2023**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco. CIF P3503200B
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante 2023.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.29.23



**3. A.9. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para la Fiesta de Santa Lucía y los Labradores 2023**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. CIF P3502300A
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.30.23

**3. A.10. Subvención a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para la Fiesta del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria**

- a. Beneficiario: Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria. CIF A35250737
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 50.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.05.23

**3.A.11 Subvención a la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el programa Formación Dual Inserta para titulados universitarios.**

- a. Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. CIF G35073303
- b. Objetivo: Formación para titulados universitarios y facilitar su inserción laboral.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 55.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.03.23.

**3.A.12 Subvención a la Federación de Agrupaciones Folklóricas de Gran Canaria para la dinamización turística.**

- a. Beneficiario: Federación de Agrupaciones Folklóricas de Gran Canaria. CIF G35129717
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria
- c. Plazo: Durante el año 2023
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.16.23.

**3.A.13 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el desarrollo y funcionamiento del sistema integral de Calidad Turística Española en Destino en el ámbito territorial de la isla de Gran Canaria.**



- a. Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria. CIF Q3573002G
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 70.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.13.23.

**3.A.14 Subvención a la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria para proyectos de Investigación turística.**

- a.- Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. CIF G35073303
- b.- Objetivo: Proyectos de investigación turística.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2023.
- d.- Coste previsible: 60.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.04.23

**3.A.15 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el Programa de Gastronomía**

- a.- Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria . CIF Q3573002G .
- b.- Objetivo: Programa de Gastronomía.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2022.
- d.- Coste previsible: 100.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.14.23

**3. A.16. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub**

- a) Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar. CIF P3500900J
- b) Objetivo: Concesión de subvención para la realización del Fotosub
- c) Plazo: Durante el año 2023.
- d) Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.32.23.

**3.A.17 Subvención a Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo para Fuegos de San Lorenzo.**

- a.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo\_CIF -----
- b.- Objetivo: Fuegos de San Lorenzo 2023.
- c.- Plazo: Durante el año 2023.
- d.- Coste Previsible: 5.000,00 € y fuente de financiación: 432/480.00.19.23 “A Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo para Fuegos de San Lorenzo 2023

**4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación en municipios turísticos.**

- 4. A Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:



**4.A.1 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para rehabilitación turística del municipio 2023.**

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán. CIF P3501300B
- b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 150.000 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.01.23

**4.A.2. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para acondicionamiento Centro Internacional de Windsurfing (FDCAN).**

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. CIF P3502300A
- b.- Objetivo: Acondicionamiento de Centro Internacional de Windsurfing.
- c.- Plazo: Durante el ejercicio 2023.
- d.- Coste previsible: 371.070,39 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.13.23

**4.A.3 Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística del municipio de San Bartolomé de Tirajana.**

- a. Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria
- b. Objetivo: “Rehabilitación Turística”
- c. Plazo: Durante el año 2023.
- d. Coste previsible: 2.000.000 euros y fuente de financiación subconcepto 767.00.01.23

**4.A.4 Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Acceso Faro de Maspalomas (FDCAN)**

- a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria
- b.- Objetivo: Acceso a Faro de Maspalomas
- c.- Plazo: Durante al año 2023.
- d.- Coste previsible 1.128.929,61 € y fuente de financiación: subconcepto 767.00.02.23

**Régimen de seguimiento y evaluación**

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones programadas por medio de la Comisión de Evaluación en cada caso.

A estos efectos, se determina para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los



responsables de su seguimiento, permiten conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y acciones estratégicas.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación, se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2023:

<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo General-Estrategias</b>
<p>Plan Operativo subvenciones 2023 Líneas de actuación</p> <p>1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de Golf, náutica, de convenciones, médico.</p> <p>3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.</p> <p>4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación de índole turística en municipios de la isla</p>	<p><i>Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones, así como la mejora de su imagen.</i></p> <p>1.- Difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Impulso de los diferentes productos turísticos de la isla</p> <p>3.- Refuerzo de los atractivos culturales, sociales o deportivos de la isla a los efectos de aumentar el interés de los visitantes, así como la cooperación en la formación.</p> <p>4.- Rehabilitación de los espacios e infraestructuras turísticas de zonas de Gran Canaria.</p>
<b>Criterios Generales de Evaluación</b>	<b>Indicadores Evaluación 2023</b>
- Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de	Línea 1. Información turística: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitantes</li> </ul>

<p>convocatoria y concesión de las subvenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento.</li><li>- Revisión obligaciones del beneficiario.</li><li>- Impactos de la subvención.</li><li>- Memoria. Informe final anual Plan Estratégico.</li><li>- Retroalimentación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información requerida</li></ul> <p>Línea 2. Productos turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de ocupación</li><li>• Demanda</li><li>• Oferta</li></ul> <p>Línea 3. Atractivos turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de repercusión</li><li>• Demanda y asistencia</li></ul> <p>Línea 4. Rehabilitación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje rehabilitado.</li><li>• Zonas</li><li>• Grado de cumplimiento.</li></ul>
---	--



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento de "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PROPUESTA DE PLANTILLA DE TURISMO DE GRAN CANARIA Y BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023", del Organismo Autónomo del Cabildo Insular de Gran Canaria: Turismo de Gran Canaria, ha sido aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, de lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO DE TURISMO GRAN CANARIA,**

Fdo. D. Luis Alfonso Manero Torres

